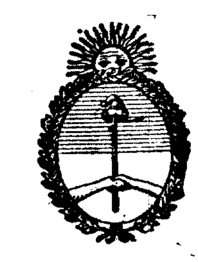
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.205 AÑO XCV ₳ 0.08

Buenos Aires, viernes 21 de agosto de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

SERVICIO TELEFONICO

Facúltase a la Secretaría de Comunicaciones para suspender el régimen de prioridades vigentes para la liberación rutinaria de las solicitudes por provincia, a favor de las personas que adhieran al presente plan de expansión del servicio.

DECRETO
Nº 772
Bs. As., 22|5|87

VISTO el expediente número 2.408 letra S.C.; año 1987; del registro de la Secretaría de Comunicaciones y;

CONSIDERANDO:

Que la [illegible] de promoción del crecimiento económico contempla como proyecto prioritario un programa de instalación de un millón (1.000.000) de líneas telefónicas.

Que resulta conveniente la instalación de cien mil (100.000) líneas telefónicas en las áreas servidas por las Compañías Argentina de Teléfonos S. A. y Entrerriana de Teléfonos S.A

Que la ejecución del referido programa contribuirá a cubrir las necesidades actuales de comunicación.

Que procede facultar a la Secretaría de Comunicaciones para suspender el régimen de prioridades vigentes para la liberación rutinaria de las solicitudes de servicio telefónico por provincia, a favor de las personas que adhieren al presente plan de expansión del servicio.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º; de la Constitución Nacional.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Comunicaciones para suspender por provincia; el orden de prioridades vigente para la liberación rutinaria de las solicitudes de servicio telefónico, en favor de las personas físicas o agrupadas en entes jurídicos que financien la expansión del servicio telefónico en las áreas servidas por las Compañías Argentina de Teléfonos S. A. y Entrerriana de Teléfonos S. A.

Art. 2º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco

SERVICIO TELEFONICO

Autorízase la instalación de 100.000 líneas telefónicas en las áreas servidas por la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. y Entrerriana de Teléfonos S.A.

DECRETO
Nº 773
Bs. As. 22|5|87

VISTO el expediente letra S.C., número 2.408, año 1987, del registro de la Secretaría de Comunicaciones y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la instalación de cien mil (100.000) líneas telefónicas en las áreas servidas por las Compañía Argentina de Teléfonos S.A. y Entrerriana de Teléfonos S.A., como asimismo instrumentar un sistema de carácter excepcional que facilite el acceso del público usuario al servicio, de acuerdo con sus requerimientos concretos.

Que procede que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos fije el valor de las sumas para coadyuvar al desarrollo del programa de expansión del servicio telefónico que permitirá la instalación de dichas cien mil (100.000) líneas en un plazo de cincuenta y un (51) meses.

Que también se debe prever la fijación de las condiciones de pago, en la medida que ellas permitan la financiación de las líneas en plazos acordes con la capacidad de recursos de toda la población.

Que [illegible] de que las Compañías mencionadas en el Decreto Nº 772|87 ejecuten el programa de instalación de las líneas telefónicas debe d[illegible] los adherentes abonen las sumas cuando adhieran al sistema, a fin de asegurar el desarrollo financiero de las obras que se emprendan; mediante el depósito en los entes habilitados al efecto.

Que atento las normas que se establecen en el presente decreto es procedente eximir del pago del cargo de instalación vigente a las personas que financien la expansión del servicio.



SUMARIO

Que es conveniente facultar a la Secretaría de Comunicaciones para dictar las disposiciones complementarias que se refieran a todas las cuestiones atinentes a la ejecución de este programa, las que deberán contemplar, en todos los casos, las consecuencias del eventual desestimiento de las solicitudes de adhesión y la mora en el pago de los aportes antes de que sea instalada la línea telefónica, ya que luego de librado el servicio regirán las disposiciones del Decreto Nº 1.246 del 9 de mayo de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.542 del 22 de agosto de 1984.

Que el dictado de la medida encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional y en la competencia establecida en el Artículo 4º, incisos a) y c), de la Ley Nº 19.798.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la instalación de hasta cien mil (100.000) líneas telefónicas en un plazo de cincuenta y un (51) meses, en las áreas servidas por las Compañías Argentina de Teléfonos S.A. y Entrerriana de Teléfonos S.A., mediante el sistema de colaboración financiera que se implanta por el presente y las disposiciones complementarias a dictarse y convenios que se celebren.

Art. 2º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos fijará los aportes que deberán abonar las personas comprendidas en el artículo 1º del Decreto número 772|87 y determinará las condiciones de pago y de reintegros —cuando correspondiere—, de acuerdo con las pautas establecidas en el presente. El monto del aporte a fijar, se conformará por un aporte al servicio reintegrable y un aporte no reintegrable.

Art. 3º — Eximir a las personas que realicen el aporte a que se refiere el artículo 2º del presente del cargo de instalación establecido en las disposiciones vigentes.

Art. 4º — Los aportes serán actualizados mensualmente tomando en consideración el índice combinado elaborado por el Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los índices de precios al consumidor y al por mayor no agropecuario (nivel general); que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 5º — Los aportes a que se refiere el artículo 2º del presente Decreto serán pagados por los interesados en oportunidad de adherirse al sistema y depositados en los entes habilitados al efecto; para ser aplicados al financiamiento de las obras del programa.

Art. 6º — El setenta y cinco por ciento (75 %) del monto del aporte reintegrable se devolverá a los adherentes en ocho (8) cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar desde el vencimiento del primer año del cumplimiento de la obligación del pago financiado y estarán documentadas en obligaciones negociables (o pagarés) que extenderán las Compañías prestadoras al cumplirse el mes siguiente de la integración total por parte del adherente. El monto del aporte reintegrable y de las cuotas anuales será reajustable por el índice mencionado en el artículo 4º del presente decreto.

Art. 7º — El veinticinco por ciento (25 %) del monto del aporte reintegrable, actualizado conforme con lo dispuesto por el artículo 4º del presente decreto, se devolverá en obras de interés público del servicio telefónico que determinarán las provincias o la Secretaría de Comunicaciones indistintamente, sin perjuicio de otras obras que satisfagan necesidades de la comunidad.

Art. 8º — Facúltase a la Secretaría de Comunicaciones para dictar las disposiciones complementarias del presente decreto, relativas al trámite de solicitud de adhesión, debiendo preverse las consecuencias del desestimiento de las mismas y de la mora en el pago de los aportes a que se refiere el artículo 2º de este decreto, antes de la instalación del servicio telefónico y durante los dos (2) primeros años de prestación del servicio.

Art. 9º — Las disposiciones del Decreto Nº 1.246 del 9 de mayo de 1975, modificado por el Decreto Nº 2.542 del 22 de agosto de 1984, serán aplicables en caso de mora en el pago de las cuotas de los aportes con vencimiento posterior a la instalación del servicio telefónico.

Art. 10. — Las Compañías mencionadas determinarán el plan de obras a ejecutar en base a las adhesiones recibidas. Dicho plan será desagregado en cronogramas y subdividido en obras principales y complementarias a elevar a la Secretaría de Comunicaciones para su aprobación definitiva.

Art. 11. — Las Compañías Argentina de Teléfonos S.A. y Entrerriana de Teléfonos S.A. deberán realizar las obras que contarán con la adhesión mínima requerida por la Secretaría de Comunicaciones, siempre que el número de adherentes se mantenga en un diez por ciento (10 %) de lo requerido.

Art. 12. — La Secretaría de Comunicaciones será autoridad de aplicación del presente, quedando facultada para autorizar el inicio de la implantación del plan y dictar y celebrar los actos necesarios para su concreción. Los actos que se celebren o dicten deberán establecer el régimen de sanciones pertinentes.

Art. 13. — Las disposiciones del Decreto Nº 91.698 del 5 de octubre de 1936 y modificatorios serán de aplicación subsidiaria para todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente o en la reglamentación y convenios a establecerse.

Art. 14. — Las Compañías Argentina de Teléfonos S.A. y Entrerriana de Teléfonos S.A. deberán publicar mensualmente en los diarios de circulación local, a su costa, el estado de avance de las obras, incluyendo ganancia de líneas por central y localidad.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco

ELECCIONES NACIONALES

Determínase que los ciudadanos que se encuentran alejados del lugar donde deban sufragar, podrán trasladarse haciendo uso gratuito de los servicios de la Empresa Ferrocarriles Argentinos.

DECRETO
Nº 1.373

Bs. As., 18|8|87

VISTO que el 6 de setiembre de 1987 se realizarán elecciones nacionales en todo el territorio de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional debe adoptar las medidas conducentes a facilitar a la ciudadanía el ejercicio del derecho del sufragio.

Que debe contemplarse de manera especial la situación de quienes se encuentran circunstancialmente alejados del lugar de su domicilio y deban viajar para cumplir con sus deberes electorales.

Que es de práctica, según el precedente sentado por el Decreto Nº 2.093 del 28 de octubre de 1985, autorizar que dichos viajes sean realizados de manera gratuita, cuando se utilicen para ello los Ferrocarriles del Estado.

Que el presente acto se dicta de conformidad con el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los ciudadanos que se encuentren alejados del lugar donde deben emitir el sufragio podrán trasladarse hasta la ciudad en que deban hacerlo, haciendo uso gratuito de los servicios de la Empresa Ferrocarriles Argentinos.

A tal efecto, acreditarán esta circunstancia presentándose ante la estación de ferrocarril pertinente y exhibiendo su documento cívico habilitante (Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento).

La Empresa expedirá un pasaje de ida y vuelta, no negociable, a favor de la persona identificada.

Esta franquicia regirá desde la cero (0) hora del día 4 de setiembre de 1987. A efectos de posibilitar el regreso, los pasajes tendrán vigencia hasta las veinticuatro (24) horas del día 8 de setiembre de 1987.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con los créditos asignados a la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Pedro A. Trucco



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Increméntanse los haberes de los regímenes de previsión y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, a partir del 1º de agosto de 1987.

RESOLUCION
Nº 331

Bs. As., 12|8|87

VISTO el Decreto Nº 2.196|86; modificado por su similar Nº 648|87 por el cual se declaró el estado de emergencia económica del sistema nacional de previsión social, y los nuevos lineamientos de la política de ingresos fijados por el Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incrementar a partir del 1º de agosto de 1987 los haberes de los regímenes de previsión y de pensiones no contributivas.

Que también procede fijar el índice de corrección reajustado para la determinación del haber jubilatorio en los términos del Decreto Nº 2.196|86, modificado por su similar Nº 648|87.

Que teniendo en cuenta que el decreto precedentemente mencionado suspende transitoriamente la vigencia de la fórmula de cálculo del haber jubilatorio contemplada en el primer párrafo del artículo 49 de la Ley Nº 18.037 (t. o. 1976) se estima oportuno —a los efectos de la continuidad histórica de la serie de índices de corrección— dejar constancia que el índice referido debería haber sido fijado en 0.4613.

Por ello;

El Ministro de Obras y Servicios Públicos e Interino de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese en siete por ciento (7 %) el reajuste por movilidad de las jubilaciones y pensiones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión. Dicho reajuste regirá a partir del 1º de agosto de 1987 y se aplicará sobre los haberes vigentes al 31 de julio de 1987.

Exclúyese de lo establecido en este artículo el suplemento excepcional mensual instituido por el Decreto Nº 385|84 y las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de las leyes números 18.464, sus modificatorias y complementarias, 22.731, 22.929, modificada por la 23.026 y la 22.955.

Art. 2º — Establécese en 1,0344 el índice de corrección reajustado que interviene en la fórmula de determinación del haber jubilatorio prevista por el Decreto Nº 648|87 a los efectos de obtener el promedio mensual de las remuneraciones actualizadas para los afiliados que cesaren a partir del 31 de julio de 1987.

Art. 3º — Elévase a partir del 1º de agosto de 1987 a la suma de ciento dos australes con sesenta y ocho centavos (₳ 102,68) el haber mínimo de las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 4º — Para aquellos casos que aún no hubieran sido reliquidados de conformidad con el artículo 5º del Decreto Nº 2.196|86, modificado por el Decreto Nº 648|87; fíjase a partir del 1º de agosto de 1987 el haber máximo de las jubilaciones, incluida la movilidad establecida por el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t. o. 1976), en la suma de un mil veintiséis australes con ochenta centavos (₳ 1.026,80).

Art. 5º — Fíjase a partir del 1º de agosto de 1987 en la suma de setenta y un australes con ochenta y ocho centavos (₳ 71,88) el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez que se atiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

Art. 6º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

Art. 7º — Regístrese; remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Trucco

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA

YERBA MATE

Fíjase el precio de venta para la yerba mate canchada de la zafra 1987.

RESOLUCION
Nº 27

Pdas., 22|6|87

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Valor Prendario de la yerba mate canchada aprobado para la Zafra 1987 de ₳ 1,02 por kilogramo a partir del 22 de junio actual y lo dispuesto por la Secretaría de Comercio Interior, referente a su comercialización;

Por ello y de acuerdo a la facultad conferida por el Decreto Nº 2.746|[illegible] del Poder Ejecutivo Nacional;

El Interventor en el Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase a partir de la fecha en ₳ 1.283 (australes uno con 283|100) el precio de venta de este Organismo para la yerba mate canchada de la zafra 1987.

Art. 2º — Procédase a notificar a las distintas Cámaras Molineras.

Art. 3º — Regístrese. Tomen conocimiento las Gerencias de Comercialización, de Administración y Finanzas y Técnica. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, oportunamente archívese.

José G. Oswald.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Actualízase el suplemento instituido por Decreto Nº 885|84, a partir del 1º de agosto de 1987.

RESOLUCION
Nº 332
Bs. As., 12|8|87

VISTO el Decreto Nº 2.196|86, modificado por su similar Nº 648|87, por el cual se declaró el estado de emergencia económica del sistema nacional de previsión social, y el incremento de los haberes jubilatorios y de pensión dispuesto a partir del 1º de agosto de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que en su momento motivaron el dictado del Decreto Nº 885|84, por el cual se instituyó un suplemento mensual excepcional de las prestaciones previsionales.

Que, en consecuencia, es necesario actualizar dicho suplemento, de conformidad con el distinto tratamiento conferido por el citado Decreto número 2.196|86, modificado por su similar Nº 648|87, a las jubilaciones y pensiones según hubiesen sido otorgadas por las Cajas Nacionales de Previsión para trabajadores en relación de dependencia o para trabajadores autónomos.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos e Interino de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — Desde el 1º de agosto de 1987 el suplemento instituido por el Decreto Nº 885|84, será de cuarenta y siete australes con treinta y dos centavos (₳ 47,32) para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y para el Personal del Estado y Servicios Públicos, de cuarenta australes con ochenta y dos centavos (₳ 40,82) para las que abone la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, y de veintiocho australes con sesenta y dos centavos (₳ 28,62), para las pensiones no contributivas que no excedan del haber mínimo. Dicho suplemento estará sujeto a la retención del tres por ciento (3 %) con destino al Instituto Nacional de Servicio Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 2º — Cuando el beneficio sea inferior a la suma del mínimo correspondiente a cada prestación más el suplemento establecido en el artículo anterior, se abonará como suplemento la diferencia entre dicha suma y la prestación vigente a partir del 1º de agosto de 1987.

Art. 3º — Las cantidades establecidas en los artículos precedentes beneficiarán, también, a las prestaciones correspondientes a los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de julio de 1987.

Art. 4º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

Art. 5º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Trucco

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario que se aplica actualmente al ganado equino en sus diversas razas y categorías.

RESOLUCION
Nº 756
Bs. As., 12|8|87

VISTO el Expediente Nº 3.622|87 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría estima conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente al ganado equino en sus diversas razas y categorías.

Que la medida que se propicia tiende a otorgar mayor fluidez a la comercialización externa de dichos productos.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 22.415, la Ley de Ministerios —t.o. 1983 la Ley número 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los productos comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan, los niveles de derechos de exportación que en cada caso se indican:

N.A.D.E.	Derecho %
01.01.00.01.00	0
01.01.00.02.01	0
01.01.00.02.02	0
01.01.00.02.03	0
01.01.00.02.99	0
01.01.00.03.01	0
01.01.00.03.99	5
01.01.00.04.99	15.5
01.01.00.10.01	5
01.01.00.10.02	15 5
01.01.00.10.03	15,5
01.01.00.10.04	0
01.01.00.20.01	0
01.01.00.20.99	15 5
01.01.00.21.00	15 5
01.01.00.30.00	15,5

Art. 2º — Los productos comprendidos en las siguientes posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

01.01.00.01.00
01.01.00.02.01
01.01.00.02.02
01.01.00.02.03
01.01.00.02.99
01.01.00.03.01
01.01.00.10.01
01.01.00.10.04
01.01.00.20.01.

mencionadas en el artículo 1º, deberán contar con la certificación previa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

SERVICIO TELEFONICO

Disposiciones complementarias relativas al desistimiento de las solicitudes de adhesión al Decreto Nº 773|87.

RESOLUCION
Nº 274
Bs. As., 3|6|87

VISTO el expediente número 2408, letra S.C., año 1987, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 773|87, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó la ejecución del programa de expansión del servicio telefónico que permitirá la instalación de 100.000 líneas en un plazo de cincuenta y un (51) meses, en las áreas servidas por las Compañías Argentina de Teléfonos S.A. y Entrerriana de Teléfonos S.A.

Que el citado Decreto faculta a la Secretaría de Comunicaciones a dictar disposiciones complementarias en lo concerniente al desistimiento de las solicitudes de adhesión, como asimismo en la mora de los pagos de los aportes antes de la instalación de la línea telefónica.

Por ello,

El Secretario de Comunicaciones Resuelve:

Artículo 1º — En el caso que el adherente desista de su solicitud antes de haber quedado instalado el servicio telefónico requerido, las Compañías procederán a devolver, al finalizar el período original de aportes pactados, el 100 % del importe integrado hasta ese momento, con deducción del valor de dos cuotas actualizadas en concepto de resarcimiento de gastos administrativos.

Art. 2º — La falta de pago de dos cuotas consecutivas por parte del adherente, dará derecho a las Compañías a optar por percibir su valor actualizado o a dejar sin efecto la adhesión del aportante, restituyéndole, también actualizada, la totalidad del aporte integrado, con la sola deducción del importe ajustado de los cuotas, en concepto de resarcimiento por gastos administrativos.

La aludida devolución, se hará a la finalización del plazo acordado inicialmente para integrar el aporte financiero.

Art 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ciminari

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuestos a las Ganancias, sobre los Beneficios Eventuales, sobre los Capitales y de Sellos. Fondo para Educación y Acción Cooperativa. Impuesto al Valor Agregado.
Coeficientes, índice e importes aplicables.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.744
Bs. As., 14|8|87

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los factores de corrección e importes aplicables que, según el caso, resultan procedentes.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de la aplicación de los sistemas de actualización previstos por las disposiciones en vigencia, así como también para el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales, corresponderá considerar los coeficientes, el número índice y los importes que se detallan en la presente Resolución General, respecto de los conceptos y períodos que se consignan en la misma.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — Los coeficientes de actualización de valores que se establecen por el presente artículo, serán de aplicación con relación a los períodos y conceptos que a continuación se indican:

I) Para el mes de julio de 1987, a los efectos dispuestos por:
a) el artículo 17 de la Ley de Impuestos sobre los Capitales, texto ordenado en 1986;
b) los artículos 13, 17 y 20, del Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349;
c) el artículo 89 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones;
d) para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32, último párrafo, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1986, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

II) Para el mes de agosto de 1987, a los efectos dispuestos por los artículos 8º y 12 de la Ley Nº 23.349 de Impuesto al Valor Agregado.

III) Para el mes de setiembre de 1987, a los efectos dispuestos por:
a) el artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1986;
b) el artículo 47 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones.

Año	Coeficiente de actualización
1914 y anteriores	3.149.897.647,06
1915	2.878.938.709,68
1916	2.650.903.960,40
1917	2.288.387.179,49
1918	1.846.491.724 14
1919	1.954.316.058,39
1920	1.662.989.440,99
1921	1.898.874.468,09
1922	2.212.738.016,53
1923	2.288.387.179,49
1924	2.212.738.016,53
1925	2.288.387.179,49
1926	2.369.392.035,40
1927	2.369.392.035,40
1928	2.369.392.035,40
1929	2.369.392.035,40
1930	2.369.392.035,40
1931	2.760.219.587,63
1932	3.008.329.213,48
1933	2.650.903.960,40
1934	3.008.329.213,48
1935	2.878.938.709 68
1936	2.650.903.960,40
1937	2.549.917.142,86
1938	2.650.903.960,40
1939	2.549.917.142 86
1940	2.549.917.142 86
1941	2.456.342.201,83
1942	2.288.387.179,49
1943	2.288.387.179,49
1944	2.288.387.179,49
1945	1.898.874.468,09
1946	1.622.674.545,45
1947	1.447.250.270,27
1948	1.274.958.571,43
1949	963.098.201,44
1950	771.588.760,81
1951	562.481.722,69
[illegible]	407.521.004,[illegible]

Año	Coeficiente de Actualización
1953	390.863.211,68
1954	377.100.422,54
1955	335.515.413,53
1956	291.339.825,90
1957	234.654.951,80
1958	179.451.273,46
1959	76.870.887,17
1960	66.420.565,62
1961	61.324.163,99
1962	47.071.255,27
1963	36.551.713,31
1964	28.988.880,47
1965	23.385.562,06
1966	19.487.684,69
1967	15.516.737,18
1968	14.154.223,94
1969	13.346.358,61
1970	11.698.400,84
1971	8.386.571,65
1972	4.737.693,98
1973	3.157.401,12
1974	2.630.743,61
1975	
1er. Trimestre	1.886.299,14
2do. Trimestre	1.419.866,04
3er. Trimestre	733.618,20
4to. Trimestre	540.597,74
1976	
1er. Trimestre	291.038,34
2do. Trimestre	157.818,22
3er. Trimestre	130.951,16
4to. Trimestre	108.309,31
1977	
1er. Trimestre	84.297,04
2do. Trimestre	71.363,41
3er. Trimestre	57.111,47
4to. Trimestre	43.345,44
1978	
1er. Trimestre	34.996,26
2do. Trimestre	27.674,30
3er. Trimestre	23.001,44
4to. Trimestre	18.087,05
1979	
1er. Trimestre	14.211,02
2do. Trimestre	11.275,26
3er. Trimestre	8.554,29
4to. Trimestre	7.600,24
1980	
1er. Trimestre	6.810,80
2do. Trimestre	5.945,61
3er. Trimestre	5.267,11
4to. Trimestre	4.760,77
1981	
1er. Trimestre	4.359,04
2do. Trimestre	3.301,47
3er. Trimestre	2.350,86
4to. Trimestre	1.849,52
1982	
1er. Trimestre	1.395,36
2do. Trimestre	1.122,96
3er. Trimestre	658,76
4to. Trimestre	451,98
1983	
1er. Trimestre	314,80
2do. Trimestre	236,40
3er. Trimestre	154,98
4to. Trimestre	93,08
1984	
1er. Trimestre	60,76
2do. Trimestre	36,57
3er. Trimestre	21,83
4to. Trimestre	13,07
1985	
1er. Trimestre	7,38
2do. Trimestre	3,29
Julio	2,48
Agosto	2,44
Setiembre	2,43
Octubre	2,41
Noviembre	2,39
Diciembre	2,37
1986	
Enero	2,37
Febrero	2,35
Marzo	2,33
Abril	2,25
Mayo	2,19
Junio	2,09
Julio	1,98
Agosto	1,82
Setiembre	1,71
Octubre	1,62
Noviembre	1,54
Diciembre	1,50
1987	
Enero	1,42
Febrero	1,33
Marzo	1,23
Abril	1,21
Mayo	1,15
Junio	1,08
Julio	1,00

1.2. Deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar durante el transcurso del mes de setiembre de 1987, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórrogas, etc.

b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente de Actualización
Abril de 1976 y anteriores	165.413,2129
1976	
Mayo	157.907,2059
Junio	150.808,9027
Julio	142.138,1888
Agosto	131.555,7942
Setiembre	120.881,7817
Octubre	115.751,9408
Noviembre	108.333,0332
Diciembre	101.745,1330
1977	
Enero	89.412,8715
Febrero	83.554,9732
Marzo	80.410,3509
Abril	76.041,8714
Mayo	71.530,8800
Junio	67.079,2267
Julio	63.459,7007
Agosto	56.371,3247
Setiembre	52.544,9458
Octubre	46.282,5239
Noviembre	42.892,3160
Diciembre	41.167,8519
1978	
Enero	37.343,0234
Febrero	35.468,7471
Marzo	32.519,4087
Abril	29.813,4370
Mayo	27.356,0534
Junio	26.104,9276
Julio	24.8[illegible],0007
Agosto	22.9[illegible]3,5669
Setiembre	21.470,4604
Octubre	19.53[illegible],3689
Noviembre	17.997,9112
Diciembre	16.920,4030
1979	
Enero	15.377,1381
Febrero	14.243,5751
Marzo	13.181,3094
Abril	12.382,3712
Mayo	11.358,5173
Junio	10.280,7127
Julio	9.561,7553
Agosto	8.339,5832
Setiembre	7.923,4355
Octubre	7.840,7200
Noviembre	7.579,7831
Diciembre	7.393,4221
1980	
Enero	7.090,3768
Febrero	6.807,9766
Marzo	6.555,0494
Abril	6.311,5670
Mayo	5.990,0865
Junio	5.580,6003
Julio	5.421,5117
Agosto	5.268,0551
Setiembre	5.120,3607
Octubre	4.857,3690
Noviembre	4.732,5542
Diciembre	4.695,3960
1981	
Enero	4.582,7014
Febrero	4.357,7781
Marzo	4.157,3359
Abril	3.699,9345
Mayo	3.425,5820
Junio	2.886,0929
Julio	2.558,0528
Agosto	2.339,8799
Setiembre	2.184,2097
Octubre	2.057,9279
Noviembre	1.854,0184
Diciembre	1.675,7489
1982	
Enero	1.469,4694
Febrero	1.392,0985
Marzo	1.331,3495
Abril	1.255,3522
Mayo	1.148,9067
Junio	995,4991
Julio	778,6150
Agosto	670,3337
Setiembre	562,4555
Octubre	511,4883
Noviembre	448,8577
Diciembre	407,4232
1983	
Enero	355,3387
Febrero	313,8619
Marzo	283,3194
Abril	265,1007
Mayo	240,5045

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente de Actualización
Junio	210,0713
Julio	188.4055
Agosto	159.7439
Setiembre	128 3846
Octubre	109 5068
Noviembre	94.5580
Diciembre	79,6897
1984	
Enero	71,5068
Febrero	61.6956
Marzo	52,1269
Abril	43,5559
Mayo	36.-626
Junio	31.4388
Julio	27,2125
Agosto	22.3228
Setiembre	17,8958
Octubre	15.5128
Noviembre	13,5275
Diciembre	10.9775
1985	
Enero	9,0632
Febrero	7,6911
Marzo	6,0229
Abril	4,5798
Mayo	3.4905
Junio	2,4533
Julio	2,4767
Agosto	2.4392
Setiembre	2,4248
Octubre	2,4070
Noviembre	2.3892
Diciembre	2,3662
1986	
Enero	2,3668
Febrero	2.3484
Marzo	2,3157
Abril	2,2487
Mayo	2.1887
Junio	2,0932
Julio	1,9916
Agosto	1.8209
Setiembre	1,7053
Octubre	1,6201
Noviembre	1.5437
Diciembre	1,4936
1987	
Enero	1,4230
Febrero	1.3312
Marzo	1,2342
Abril	1,2109
Mayo	1.1546
Junio	1,0821

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes.

Art. 4º — A los efectos dispuestos por el inciso e) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimmientos deben operarse en el mes de setiembre de 1987.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1986		
Octubre	3ro.	2,0849
Diciembre	2do.	1,9263
1987		
Febrero	1ro.	1,7556

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre del ejercicio anterior	Anticip	Coeficiente
1986		
Noviembre	3ro.	1,5437
1987		
Enero	2do.	1,4230
Marzo	1ro.	1.2342

Art. 5º — A los efectos dispuestos por el artículo 2º de la Resolución General Nº 1.908 y sus modificaciones, se establece en 1,9263 el factor de corrección aplicable para el cálculo del segundo anticipo del Impuesto a las Ganancias —personas físicas y sucesiones indivisas— correspondiente al año 1987, cuyo vencimiento ha de operarse en el mes de setiembre de 1987.

Art. 6º — De acuerdo con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto a las Ganancias para sociedades—; por el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.908 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto a las Ganancias para personas físicas y sucesiones indivisas—; y por el tercer párrafo del artículo 5º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto sobre los Capitales—, fíjase en noventa y un australes (₳ 91) el importe que deberá superarse para que corresponda realizar el ingreso de los respectivos anticipos, cuyos vencimientos han de operarse en el mes de setiembre de 1987.

1.4. Regímenes de normalización tributaria. Ley Nº 23.495. Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones. Artículos 41, inciso d) y 58 inciso d). Segunda cuota del plan de facilidades de pago. Setiembre de 1987.

Art. 7º — A los fines de la actualización a que se refiere el inciso d) del artículo 41 de la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones, corresponderá considerar para efectuar el cálculo de la segunda cuota del plan de facilidades de pago del impuesto especial de normalización tributaria, Ley Nº 23.495, Título I Capítulos I y II, cuyo vencimiento se operará el día 8 ó 18 de setiembre de 1987, según corresponda, los coeficientes que se establecen a continuación:

a) Solicitudes de facilidades de pago presentadas hasta el día 30 de junio de 1987, inclusive: 1,2109.
b) Solicitudes de facilidades de pago presentadas con posterioridad a la fecha indicada en el inciso anterior: 1.1546.

Los mencionados coeficientes de actualización serán asimismo de aplicación a los efectos dispuestos por el inciso d) del artículo 58 de la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones, Ley Nº 23.495; Título I; Capítulo IV; para el cálculo de la segunda cuota de las solicitudes de facilidades de pago conforme las fechas de presentación de las mismas atento lo indicado en los incisos a) y b) del párrafo anterior.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 8º — A los efectos dispuestos por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de mayo de 1987 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 231.892,8.

2.2. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 9º — Establécese el importe referido en el artículo 100 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986, en la suma de cinco mil trescientos treinta australes (₳ 5.330) aplicable para el mes de julio de 1987.

2.3. Retenciones sobre determinadas ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones.

Art. 10. — A los efectos previstos por el artículo 18 de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones, actualízanse los importes establecidos en los artículos 16 y 17 de la misma, con aplicación para el mes de setiembre de 1987, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 16, inciso a): —intereses (excepto los abonados por instituciones bancarias o entidades financieras sujetas al régimen de la Ley Nº 21.526 o el que lo sustituya en el futuro, o a través de agentes de bolsa o de mercado abierto)— la suma de doscientos setenta y nueve australes (₳ 279).

b) Artículo 16, inciso b): —honorarios profesionales, comisiones y otras retribuciones por prestaciones de servicios no ejecutadas en relación de dependencia; alquileres o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles; regalías, distribución de utilidades de sociedades cooperativas (retorno, interés accionario, etc.)— la suma de seiscientos veintiún australes (₳ 621).

c) Artículo 17: —importe mínimo que corresponde retener— la suma de dos australes (₳ 2).

2.4. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.651.

Art. 11. — A los fines dispuestos por la Resolución General Nº 2.651, fíjanse los importes de las deducciones, tramos de escala de impuesto y coeficientes computables en el procedimiento utilizado para la determinación de la obligación fiscal correspondiente a los pagos a realizarse durante el transcurso del mes de setiembre de 1987:

a) Retenciones calculadas en función de las ganancias netas acumuladas en el período fiscal (punto 1 artículo 10).

Concepto	Importe acumulado A setiembre de 1987 ₳
A) Ganancias no imponibles (art. 23 inc. a)	2.887
B) Deducción por cargas de familia (art. 23 inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal 1987 para que se permita su deducción: ₳ 2.887.	
1. Cónyuge	1.444
2. Hijo	722
3. Otras cargas	722
C) Deducción especial (art. 23 inc. c)	3.607
D) Primas de seguros (art. 81 inc. b)	756
E) Gastos de sepelios (art. 22)	756

TRAMOS DE ESCALA (ART. 90) — ACUMULADOS A SETIEMBRE DE 1987

GANANCIA NETA IMPONIBLE ACUMULADA		Pagarán		
De más de ₳	A ₳	₳	Más el %	Sobre el excedente de ₳
0	965	—	7	0
965	2.272	68	8	965
2.272	3.559	173	9	2.272
3.559	5.187	289	10	3.559
5.187	7.134	452	11	5.187
7.134	9.727	666	12	7.134
9.727	12.319	977	13	9.727
12.319	16.218	1.314	15	12.319
16.218	21.084	1.899	17	16.218
21.084	25.947	2.726	19	21.084
25.947	30.811	3.650	21	25.947
30.811	37.305	4.671	23	30.811
37.305	45.406	6.165	26	37.305
45.406	53.523	8.271	29	45.406
53.523	61.624	10.625	32	53.523
61.624	71.352	13.217	35	61.624
71.352	81.080	16.622	38	71.352
81.080	97.300	20.319	41	81.080
97.300	—	26.969	45	97.300

b) Retenciones calculadas en función de ganancias netas proyectadas en el período fiscal (punto 2, artículo 10).

Concepto	Importes proyectados período fiscal 1987 ₳
A) Ganancias no imponibles (Art. 23 inc. a)	4.090
B) Deducción por cargas de familia (Art. 23 inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal 1987 para que se permita su deducción: ₳ 2.115.	
1. Cónyuge	2.047
2. Hijo	1.022
3. Otras cargas	1.022
C) Deducción especial (Art. 23 inc. c)	5.110
D) Primas de seguros (Art. 74 inc. b)	1.071
E) Gastos de sepelios (Art. 22)	1.071

TRAMOS DE ESCALA (ART. 90) — PROYECCION PERIODO FISCAL 1987

GANANCIA NETA IMPONIBLE ANUAL		PAGARAN		
De más de ₳	A ₳	₳	Más el %	Sobre el excedente de ₳
0	1.367	—	7	0
1.367	3.220	96	8	1.367
3.220	5.044	244	9	3.220
5.044	7.350	408	10	5.044
7.350	10.110	639	11	7.350
10.110	13.783	943	12	10.110
13.783	17.455	1.384	13	13.783
17.455	22.980	1.861	15	17.455
22.980	29.874	2.690	17	22.980
29.874	36.765	3.862	19	29.874
36.765	43.657	5.171	21	36.765
43.657	52.860	6.618	23	43.657
52.860	64.339	8.735	26	52.860
64.339	75.840	11.720	29	64.339
75.840	87.319	15.055	32	75.840
87.319	101.103	18.728	35	87.319
101.103	114.887	23.552	38	101.103
114.887	137.869	28.790	41	114.887
137.869	—	38.213	45	137.869

c) Retenciones calculadas en función de la ganancia neta del mes que se liquida y las ganancias netas percibidas en los once (11) meses anteriores al mes liquidado (punto 3, artículo 10).

Los importes y tramos de escala a que se refieren los puntos 3.2 y 3.3 del artículo 10 son los consignados en el inciso b) de lpresente artículo Coeficientes de actualización previstos por el punto 3.1 a) del artículo 10.

GANANCIAS PERCIBIDAS EN EL PERIODO FISCAL 1986:	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1986	
Octubre	1,82
Noviembre	1,71
Diciembre	1,62

Art. 12. — A los efectos dispuestos por el artículo 24 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, se informan los siguientes importes con aplicación para el mes que se indica, correspondientes al período fiscal 1987.

Mes	Ganancias no Imponibles ₳	Cargas de Familia			Deducción Especial ₳
		Cónyuge ₳	Hijo ₳	Otras Cargas ₳	
Setiembre	401	201	100	100	501

2.5. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio. Régimen de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones.

Art. 13. — A los fines previstos en el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, podrán computarse durante el transcurso del mes de septiembre de 1987, hasta las sumas que se indican a continuación.

ZONA DE TRABAJO	Por Día de Trabajo o Estadía	
	Con Auto Propio ₳	Sin Auto Propio ₳
1) Capital Federal	9	5
2) Capital Federal y Gran Buenos Aires	13	9
3) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	9	5
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	13	9
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	29	25
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	32	29
e) Más de 300 Km. de la residencia	35	31
4) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	9	5
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	13	9
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	29	25
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	32	29
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	35	31
f) Más de 500 Km. de la residencia	35	32

2.6. Donaciones.

Art. 14. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965 con aplicación para el mes de septiembre de 1987, en la siguiente forma:

"Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de doscientos ochenta y dos australes (₳ 282,—).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de noventa australes (₳ 90,—). En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones, los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo no podrá superar la suma de cuatrocientos cincuenta y un australes (₳ 451) anuales por contribuyente."

2.7. Sumas que se destinen al pago de honorarios a síndicos o miembros del consejo de vigilancia. Julio de 1987.

Art. 15. — Establécese en la suma de once mil setecientos sesenta y nueve australes (₳ 11.769,—) el importe previsto por el artículo 87, inciso i) de la Ley d eImpuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986, con aplicación para los ejercicios comerciales cerrados en el transcurso del mes de julio de 1987.

3. IMPUESTOS SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio mínimo anual no sujeto a imposición.

Art. 16. — Fíjase el importe establecido por el artículo 15 —beneficio mínimo anual no sujeto a imposición— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1986, en la suma de tres mil quinientos cuarenta y nueve australes (₳ 3.549) aplicable para el mes de septiembre de 1987.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

Art. 17. — Fíjase el importe establecido en el inciso g) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1986, en la suma de doscientos cuarenta y ocho australes (₳ 248) aplicable para los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de julio de 1987.

5. IMPUESTO DE SELLOS.

Art. 18. — A los efectos previstos por el artículo 102 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, actualízanse los tramos de la escala contenida en el artículo 24 y los importes establecidos en los artículos 55, 58 inciso f), 62 inciso i), 69, 70, 93 y 101 de dicha norma legal, con aplicación para el mes de septiembre de 1987, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 24: escrituras públicas de compraventa de inmuebles o de cualquier otro contrato por el cual se transfiere el dominio de inmuebles:

BASE IMPONIBLE		
Más de ₳	Hasta ₳	Alícuota por mil
—	17.053	7,5
17.053	21.316	10,0
21.316	25.580	12,5
25.580	29.843	15 0
29.843	34.106	20,0
34.106	—	25,0

b) Artículo 55: Impuesto fijo para actos de valor económico indeterminado: el importe de seis australes (₳ 6,—).

c) Artículo 58, inciso f): Actos instrumentados exentos:

1) Acto cuyo valor no exceda de cuarenta y cinco australes (₳ 45,—).

2) Instrumentos previstos en el inciso 23: para los cuales el valor exento será de cinco australes (₳ 5,—).

d) Artículo 62, inciso i): Sumas que las empresas debiten o acrediten a sus empleados en concepto de depósitos o préstamos, por los saldos individuales que no superen determinada suma: e limporte de seiscientos diecisiete australes (₳ 617,—).

e) Artículo 69: Multas por omisión de impuesto por no haberse presentado los elementos probatorios necesarios: los importes de cuarenta y siete australes (₳ 47,—) y cuatrocientos setenta australes (₳ 470,—).

f) Artículo 70: Multas por infracciones formales: los importes de cuarenta y siete australes (₳ 47,—) y cuatrocientos setenta australes (₳ 470,—).

g) Artículo 93: Importe mínimo para apelar en relación ante el superior: el importe de dos australes (₳ 2,—).

h) Artículo 101: Importe mínimo de impuesto para la opción de su pago en cuotas: el importe de cuatro mil seiscientos noventa y cinco australes (₳ 4.695,—).

6. FONDO PARA EDUCACION Y ACCION COOPERATIVA.

Monto de la contribución especial no sujeta a ingreso.

Art. 19. — Fíjase el importe establecido por el artículo 16 —contribución especial no sujeta a ingreso— de la Ley de Creación del Fondo para Educación y Acción Cooperativa, en la suma de un mil cuatrocientos veinte australes (₳ 1.420,—) aplicable para el mes de julio de 1987.

7. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Instituto Argentino de Siderurgia. Aportes. Pago a cuenta del impuesto. Límite. Ajuste. Ley Nº 20.203 y sus modificaciones. Art. 3º. Año 1987.

Art. 20. — A los efectos del límite a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 20.203 y sus modificaciones, establécese para el año calendario 1987 la suma que se indica seguidamente: tres millones trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta australes (₳ 3.303.450,—).

Art. 21. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

SERVICIO TELEFONICO

Suspéndense órdenes de prioridades en las provincias de Salta, Santiago del Estero, Entre Ríos, San Juan y Tucumán.

RESOLUCION Nº 275

Bs. As., 3|6|87

VISTO el expediente número 2.408, letra S.C., año 1987, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 773|87 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó la ejecución del programa de expansión del servicio telefónico que permitirá la instalación de 100.000 líneas en un plazo de cincuenta y un (51) meses. en las áreas servidas por las Compañías Argentina de Teléfonos S.A. y Entrerriana de Teléfonos S.A.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 772|87, Artículo 1º,

Por ello,

El Secretario de Comunicaciones

Resuelve:

Artículo 1º — Suspender el orden de prioridades en favor de las personas físicas agrupadas en entes jurídicos o individualmente en las provincias de Salta, Santiago del Estero, Entre Ríos, San Juan y Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ciminari

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

VIAJANTES DE COMERCIO

Establécese la autoridad que rubricará el libro previsto por el artículo 10 de la Ley Nº 14.546.

DISPOSICION Nº 37

Bs. As., 31|7|87

VISTO la situación planteada en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Procuración del Tesoro de la Nación en el Expediente Nº 36.374|83 dictaminó que el libro de viajantes de comercio —artículo 10 de la Ley 14.546— por su carácter laboral, debe ser rubricado en el ámbito administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Que la Asesoría Letrada de esta Dirección Nacional opina que dicho dictamen es vinculante, teniendo presente en tal sentido lo resuelto en reiteradas oportunidades por las distintas Salas que componen la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Que por otra parte, la rubricación del mencionado libro se viene realizando desde hace varios años por esta Autoridad de Aplicación.

Por ello:

El Director Nacional de Policía del Trabajo

Dispone:

1º — La rubricación del libro previsto por el artículo 10 de la Ley 14.546 debe realizarla el Departamento Documentación Laboral de esta Dirección Nacional.

2º — Comuníquese; dése a conocimiento de la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y notifíquese a los Departamentos Documentación Laboral, Inspección y Vigilancia, Sumarios y Asesoría Letrada. Fecho, archívese por dos (2) años en esta Dirección Nacional.

Jorge J. Fernández Salgado

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

24 DE MARZO DE 1987

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

3ª Serie

(Continuación)

58.679 — Nº TMS 45.032 — Todo es para di, y|o — (Castellón) y|o — Int. Carlitos Rolán.

58.680 — Nº MTE 60.226 — Brujerías flotantes, y|o — Frenkel) y|o — Int. Clap.

58.681 — Nº TMS — 70.019 — Nada me detiene, y|o — (Sosa) y|o — Int. La Torre.

58.682 — Nº TMS 90.005 — Toque invisible, y|o — Aut. e Int. Génesis.

58.683 — Nº TMS — 45.031 — Un disco cualquiera, y|o — D. Cabuche) y|o — Int. Pomada.

58.684 — Nº TMS 45.039 — Dónde vas niña bonita, y|o — (T. Romeo) y|o — Int. Los Alfiles.

58.685 — Nº TMS 45.040 — Para que bailen mis amigos, y|o — (C. O. Ponce) y|o — Int. Los Hermanos Jugo.

58.686 — Nº TMS 45.043 — Pelusa aquí está, y|o — (M. Calderón) y|o — Int. Pelusa.

58.687 — Nº TMS 50.366 — Nación, y|o (M. Sanjurjo) y|o — Int. Cristina Fernández.

58.688 — Nº TMS 45.041 — Polleras y alcohol, y|o — P. Cabrera) y|o — Int. Miguel Angel Escalante.

58.689 — Nº TMS 45.024 — Un buen perdedor, y|o — Int. y aut. C. Hebere.

58.690 — Nº TMS 45.023 — Háganse a un lado, y|o — (A. Otero) y|o Int. Chebere.

58.691 — Nº TMS 90.001 — La Lama de tu amor, y|o — Int. y aut. Raúl Porchetto.

58.692 — Nº TMS 45.001 — Así cualquiera es amante, y|o — (Sarmiento) y|o — Int. Miguel Angel Robles, y|o.

58.693 — Nº TMS 50.364 — Pecos Bill, y|o — (D. Lange) y|o — —Int. Los Chicos del Jardín.

e. 21|8 Nº 4.005 v. 21|8|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

La Dirección Nacional de Migraciones notifica por este medio que por Resolución 3.284|87 —artículo 2º—; se cancelaron las residencias permanentes de los siguientes ciudadanos chinos.

Nombres	Fechas de nacimiento
CHUNG CHUAN TSAI	3|11|47
HUEI HSIANG SU	25|9|50
WEN HUI SU	17|12|70
WEN JU ISAI	18|1|72
CHENG FENG ISAI	6|8|76
YUNG HUA LIN	10|2|49
HSUEH HUA KUO	24|2|52
CHU HUNGA LIN	25|8|73
KUAN HUN LIN	12|12|76
CHU HUNG LIN	25|8|73
KUAN HUN LIN	12|12|76
ORGE HUNG	1|5|52
SUSANA HUNG	15|2|54
MARIA HUNG	5|12|79
PEDRO HUNG	1|11|82
CHIN SHUN YANG	26|1|30
LI CHU WU de YANG	5|6|56
CHING CHIEN YANG	6|3|61
CHEN TA YANG	9|5|71
WEN CHI YANG	31|12|75
WEN CHUN YANG	10|11|84
SHU CHEN YANG	10|8|72
SHUI CHIH YANG	15|12|49
CHUI YU TU de YANG	18|3|49
PEI LING YANG	10|6|67
SHU CHUAN YANG	2|7|68
MING HUNG YANG	10|11|79
CHEN CHE YANG	17|8|74
JUNG HUA WU	1|1|52
HUI CHANG de WU	11|10|52
CHIN IU WU	2|11|77
SHU MIN WU	24|1|75
YI CHENG WU	11|12|78
YUAN CHANG HSU	25|11|49
FANG MEI LIN de HSU	8|11|52
CHIEN HUI HSU	9|4|75
CHIA YI HSU	21|12|76
KUAN CHOU HSU	2|6|78
HOU JONG CHIU	2|9|51
SU NEI LAIO	5|2|54
PO KUEI CHIU	19|8|82
SHIN LAN CHIU	31|8|85
FONG CHAO LII	5|5|13
CHEN HSIA MEI CHU	17|7|36
MING CHYI LII	16|4|60
MING PEI LII	17|9|62
MING CHUN LII	7|11|67
MING FONG LII	11|6|71

e.21|8 Nº 4.838 v.25|8|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio; se ha dispuesto la caducidad del cupón Nº 4 de u$s 252.50 Nº 431.312 del empréstito Bonos Externos 1981.

Buenos Aires, 31 de julio de 1987

A 3.60 e. 21|8 Nº 35.595 v. 21|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nº 1.71.385, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Se emitirá el duplicado respectivo; único con valor legal y comercial.

A 4,50 e.21|8 Nº 35.727 v.21|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor AMERICO ARGENTINO PENSADO (uruguayo, estado civil casado; C. I. Nº 8.086.178 de la Policía Federal; último domicilio conocido en Maipú 742; piso 4º; departamento A; Capital Federal); para que comparezca en el Departamento de Sumarios de Cambio sito en Reconquista 266; Edificio Sarmiento; piso 6º; oficina 61; Capital Federal a estar a derecho en el sumario 871; expediente Nº 3.556|83; que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982); bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 1 (un) día.

e.21|8 Nº 4.839 v.21|8|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 127|86; caratulado: GOMEZ ORLANDO y otros s|inf. artículos 863; 864 y 876 del Código Aduanero. — Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: Orlando Gómez citándolo|s y emplazándolo|s para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1036 del Código Aduanero; se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo|s rebelde|s conforme lo normado por los artículos 1101; 1103; 1104 y 1105 del mismo Código imputándosele|s la infracción prevista y penada por los artículos 863; 864 y 876. — Asimismo, se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona: el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (artículos 1030; 1031 1001 y 1004). — Se le hace saber que el Valor en plaza asciende a la suma de: A 330 y el de los tributos A ...... De resultar probada la infracción; se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado; con la correspondiente actualización |artículo 799 del Código Aduanero. — Firmado: Otto Edgardo Beretta; administrador de la Aduana de Clorinda.

Queda usted notificado.

e.21|8 Nº 4.840 v.21|8|87

En el Sumario Contencioso SA- 12 Nº 476|86, caratulado: GIMENEZ RICARDO ANASTASIO y otros s|Inf. Arts. 863. 864 inc. a) 865 inc. c) 876 y 987 del C. Aduanero. Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: Reinaldo López, Juan Bautista Saldivar, Sinacio Norgeof, Epifanio Benardino Gómez, Luciano Rodas Centurión y Manuel Leiva Paredes, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1.036 del Código Aduanero. se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme lo normado por los Arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándoseles la infracción prevista y penad apor los Arts. 863, 864, 865, 876 y 987. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: A 3.464,64 y de de los tributos A 1.505;83 De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C. A.) Fdo.: Otto Edgardo Beretta; Admnist. de la Aduana de Clorinda.

Queda Ud. notificado.

e. 21|8 Nº 4.841 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 477|86, caratulado: ALCARAZ ARANDA FRANCISCO y Otro s|Inf. Arts. 863, 864 inc. b) y d) 865 inc. a) y 871 del Código Aduanero. Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: Francisco Alcaraz Aranda y Rubén Dionicio Alcaraz Schneider, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los Arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los Arts. 863, 864. 865 y 871. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (Arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de A 92.811.14 y el de los tributos A 848. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.). Fdo.: Otto Edgardo Beretta. Administrador de la Aduana de Clorinda.

Queda Ud. notificado.

e. 21|8 Nº 4.842 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 478|86, caratulado: PEREIRA MOLAS FRANCISCO s|Inf. Arts. 863, 864 inc. d) 876 y 987 del Código Aduanero. Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: Francisco Pereira Molas, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1.036 del Código Aduanero. se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los Arts. 1101 1103; 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los Arts. 863, 864 inc. d) 876 y 987. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (Arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: A 419,74 y el de los tributos A 129,93. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.). Fdo.: Otto Edgardo Beretta. Administrador de la Aduana de Clorinda.

Queda Ud. Notificado.

e. 21|8 Nº 4.843 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12 - Nº 483|86, caratulado: "Suárez López Elisa Alicia y otro s|inf. arts. 863, 864 inc. a) 876 y 987 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: ALICIA ELISA SUAREZ LOPEZ, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts 863, 864 inc. a) 876 y 987. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: A 4.764, y el de los tributos: A 3.079,39. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Queda usted notificada.

e. 21|8 Nº 4.844 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12 - Nº 501|86, caratulado: "Benítez Viera Teodoro Ursino s|inf. arts. 863, 864 inc. a) y 874 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: TEODORO URSINO BENITEZ VIERA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele

la infracción prevista y penda por los arts. 863, 864 inc. a) y 874. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: ₳ 1.285,82, y el de los tributos: ₳ ... De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Queda Ud. notificado.

e. 21|8 Nº 4.845 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12 - Nº 602|86, caratulado: "Insaurralde Damián s|inf. arts. 863, 864, 876 y 987 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: DAMIAN INSAURRALDE, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 863, 864, 876 y 987. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: ₳ 335,21, y el de los tributos: ₳ ... De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Queda Ud. notificado.

ApaA:bf.s.z|.SoS etaoi nshrdlu cmfw b

e. 21|8 Nº 4.846 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12-número 503|86, caratulado "Mazacote Miguel Angel s|inf. arts. 863, 864, 876 y 987 del Código Aduanero". Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: ISABELINO SANTA CRUZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los art. 1101; 1103; 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 863, 864, 876 y 987. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de australes 4.220,45 y el de los tributos australes 1.578,65. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (arts. 799 C.A.). Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda. Queda Ud. notificado".

e. 21|8 Nº 4.847 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12-número 509|86, caratulado "Mujica Montania Guillermo s|inf. arts. 863, 864 y 876 del Código Aduanero". Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: GUILLERMO MUJICA MONTANIA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1101; 1103; 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 863, 864 y 876. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: australes 317,20 y el de los tributos australes 183,28. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado con la correspondiente actualización Art. 799 C.A.). Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda. Queda Ud. notificado".

e. 21|8 Nº 4.848 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12-número 521|86, caratulado "Torres Vargas Carmen Corina s|inf. arts. 863, 864, inc. a) y 876 del Código Aduanero". Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: CARMEN CORINA VARGAS TORRES, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Cód. Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los arts. 1101; 1103; 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 863, 864, inc. a) y 876. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de australes 1.840,82 y el de los tributos australes 1.189,81. De resultar probada la infracción; se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la C. A.). Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda. Queda Ud. notificado".

e. 21|8 Nº 4.849 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12 - Nº 522|86, caratulado: "Giménez Graciela s|inf. arts. 863, 864 inc. a) y 876 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: GRACIELA GIMENEZ, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 863, 864 inc. a) y 876. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: ₳ 1.247,66, y el de los tributos: ₳ 791,96. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Queda Ud. notificada.

e. 21|8 Nº 4.850 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12 - Nº 524|86, caratulado: "Carabajal Carlos Ramón y otro s|inf. arts. 863, 864 inc. a) y 876 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado al representante legal de PABLO JOSE INSFRAN, ANTONIO RAMON VILLALBA y CARLOS RAMON CARABAJAL, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme lo normado por los arts. 1101, 1103; 1104 y 1.105 del mismo Código, imputándoseles la infracción prevista y penada por los arts. 863, 864 inc. a) y 876. Asimismo, se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se les hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: ₳ 502,76, y el de los tributos: ₳ 299,47. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Quedan Uds. notificados.

e. 21|8 Nº 4.851 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12 - Nº 641|86, caratulado: "Ibarrola Cristaldo Heriberto y otro s|inf. arts. 863, 864 inc. a) y 876 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: CRISTALDO IBARROLA HERIBERTO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 863, 864 inc. a) y 876. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: ₳ 992,24, y el de los tributos: ₳ 641,33. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Queda Ud. notificado.

e. 21|8 Nº 4.832 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12-número 653|86, caratulado "Zárate Alejandrino s|inf. arts. 863, 864 y 866 del Código Aduanero". Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: ALEJANDRINO ZARATE, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1101; 1103; 1104 y 1105 del mismo Código; imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863, 864 y 866. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación; debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de ₳ 410,31 y el de los tributos ₳ 137,66. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). Fdo.: Otto Edgardo Beretta Administrador de la Aduana de Clorinda. Queda Ud. notificado. 1987.

e. 21|8 Nº 4.853 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12-número 664|86, caratulado "Britez de Céspedes Predesvinda Victoria s|inf. arts. 863, 864, 876 y 987 del Código Aduanero". Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: VICTORIA PREDESVINDA BRITEZ DE CESPEDES, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1101; 1103; 1104 y 1105 del mismo Código; imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863, 864, 876 y 987. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de ₳ 370,78 y el de los tributos ₳ 191,57. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). Fdo.: Otto Edgardo Berretta, Administrador de la Aduana de Clorinda. Queda Ud. notificado".

e. 21|8 Nº 4.854 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA-12-número 666,86, caratulado "Hurtado Miranda Fran del Carmen s|inf. arts. 863, 864 y 876 del Código Aduanero". Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: FRAN DEL CARMEN HURTADO MIRANDA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1101; 1103; 1104 y 1105 del mismo Código; imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863, 864 y 876. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de ₳ 1.297,99 y el de los tributos ₳ 826,50. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda. Queda Ud. notificado".

e. 21|8 Nº 4.855 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 217|87, caratulado GARCIA MACHADO EULOGIA s|Inf. Arts. 863, 864 y 876 del Código Aduanero. Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: García Machado Eulogia, Doc. Identidad 782.325, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los Arts. 1101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los Arts. 863, 864 y 876 del C.A. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (Arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le sace saber que el Valor en Plaza, asciende a la suma de: australes 485,73 y el de los tributos australes 211,66. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.). Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de Aduana de Clorinda.

Queda Ud. Notificado.

e. 21|8 Nº 4.856 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 219|87, caratulado VELAZQUEZ TORRES LUCIANO s|Inf. Arts. 863, 864 Inc. b) y 871 del Código Aduanero. Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: Velázquez Torres Luciano, C.I. Parag. Nº 898.941, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los Arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los Arts. 863, 864 Inc. b) y 871 del C.A. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (Arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: australes 35.443,02 y el de los tributos ₳ 23.516,36. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.). Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda.

Queda Ud. Notificado.

e. 21|8 Nº 4.857 v. 21|8|87

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 111|83, caratulado: GARAY HIGINIO y Otro s|Inf. Arts. 863, 864 y 873 del Código Aduanero. Se ha dispuesto Correr Vista

de todo lo actuado a: Higinio Garay y Néstor Fernández, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los Arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código. Imputándosele la infracción prevista y penada por los Arts. 863, 864 y 876. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en sede de esta oficina (Arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el Valor en plaza asciende a la suma de: A 1.569,57 y el de los tributos A 944,54. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.). Fdo.: Otto Edgardo Beretta. Administrador de la Aduana de Clorinda.

Queda Ud. Notificado.

e. 21|8 Nº 4.858 v. 21|8|87

ADUANA RIO GALLEGOS

Se le hace saber a RITTER MUÑOZ, LUIS ALBERTO; CORONADO GONZALEZ, GUILLERMO BERNARDO; MARQUEZ GOMEZ, BERNARDITA DE LOURDES; y MANSILLA TRUJILLO, RUTH ADRIANA. Documentos de Identidad Nros. 5.053.597-5 (Chile); 276.775 (Chile), 83.198 (Chile) y 7.214.093-1 (Chile), que en el Expediente Nº S.A. 48-063|985, que se tramita por ante esta Aduana de Río Gallegos, con fecha 10|8|987, se ha dispuesto:

Atento las constancias en autos, córrase Vista de todo lo actuado, por el término de (10) diez días, a Ritter Muñoz, Luis Alberto; Coronado González, Guillermo Bernardo; Márquez Gómez, Bernardita de Lourdes; y Mansilla Trujillo, Ruth Adriana. Documentos de Identidad Nos. 5.053.597-5 (Chile), 276.775 (Chile), 83.198 (Chile) y 7.214.093-1 (Chile), a fin de que presenten sus defensas, ofrezcan pruebas y agreguen toda la documental que estuvieren en su poder; o en su defecto, la individualizarán, indicando su contenido, el lugar o la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándoseles la infracción prevista y penada por el Art. 187 inc. b) de la Ley 21.898 por el que fueron procesados. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1.101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar de derecho, por interpósita persona, al presentarse deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente a la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1.034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Fdo.: Miguel B. Fernández López, Administrador Aduana de Río Gallegos.

• 21|8 Nº 4.859 v. 21|8|87

Se le hace saber a AGUERO ZUÑIGA, MARIO SEGUNDO, C.I. Nº 125.352 (Chile), que en el Expediente S.A. 48-062|985, que se tramita por ante esta dependencia (Aduana de Río Gallegos), con fecha 10|8|1987, se ha dispuesto:

Atento las constancias en autos. Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de (10) diez días, a Agüero Zúñiga, Mario Segundo, C.I. Nº 125.352 (Chile), a fin de que presente su defensa, ofrezca pruebas y agregue toda la documental que estuvieren en su poder; o en su defecto la individualizará, indicando su contenido el lugar o la persona en cuyo poder se encontrare, todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal, imputándoseles la infracción prevista y penada por el Art. 187 inc. f) y 188 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), por el que fue procesado. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Aduana (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar de derecho por interpósita persona, al presentarse deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente a la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese: Fdo.: Miguel B. Fernández López, Administrador Aduana de Río Gallegos.

e. 21|8 Nº 4.860 v. 21|8|87

Se le hace saber a AGUILAR OJEDA, LUIS ALBERTO, C.I. Nº 58.537 (Chubut), OJEDA VELASQUEZ, FEDERICO SEGUNDO, C.I. Nº 10.174.681 Policía Federal, VALLADARES BARRIENTOS JOSE OCTAVIO, C.I. Nº 7.372.509-7-Chile, ANDRADE GALLARDO, GUILLERMO DEL CARMEN, C.I. Nº 4.792.816-2-Chile y MENDEZ, ELIAS, L.E. número 7.811.358, que en el Expediente S.A. 48-85-061, que se tramita por ante esta Aduana de Río Gallegos, con fecha 10|8|87; se ha dispuesto:

Atento las constancias en autos córrase vista, de todo lo actuado, por el término de (10) diez días, a Aguilar Ojeda, Luis Alberto, C.I. Nº 58.537 (Chubut), Ojeda Velásquez, Federico Segundo C.I. Nº 10.174.681 Policía Federal, Valladares Barrientos, José Octavio, C.I. Nº 7.372.509-7-Chile, Andrade Gallardo, Guillermo del Carmen, C.I. Nº 4.792.816-2-(Chile) y Méndez, Elías, L. E. número 7.811.358, a fin de que presenten sus defensas, ofrezcan pruebas y agreguen toda la documental que estuvieren en su poder; o en su defecto, la individualización, indicando su contenido, el lugar o la persona en cuyo poder se encontrare, todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal, imputándoseles el delito de Contrabando, art. 187, inc. b) de la Ley 21.898 por el que fueron procesados. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar de derecho, por interpósita persona, al presentarse deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente a la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Fdo. Miguel B. Fernández López, Administrador Aduana de Río Gallegos.

e. 21|8 Nº 4.861 v. 21|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION Nº 125|87

Asunto: Reforma de la Estructura Organizacional. Grupos de Trabajo Operativo y Asesores.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1987.

Visto las Disposiciones Nros. 6.403 y 6.498, las Disposiciones Generales Nros. 6.551 y 6.559, y

Considerando:

Que subsisten las necesidades funcionales que aconsejaron adoptar las previsiones de las que da cuenta el artículo 4º de la Disposición Nº 6.498; sustituido por el artículo 1º de la Disposición General Nº 6.551 complementado por el artículo 1º de la Disposición General número 6.559 complementado por el artículo 1º de la Disposición General Nº 6.559.

Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, procede resolver en consecuencia.

Por ello,

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

Artículo 1º — Sustituir desde la fecha de su dictado, el artículo 1º de la Disposición General Nº 6.559, por el siguiente: "El Grupo de Trabajo Operativo y los Grupos Asesores "Operaciones Interior del País" y "Operaciones Buenos Aires", constituidos por la Disposición Nº 6.403, continuarán ejerciendo sus funciones hasta el 31 de agosto de 1987".

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

e. 21|8 Nº 4.862 v. 21|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION Nº 144|87

Asunto: Designación de Representantes Fiscales para votar por el crédito quirografario en el concurso preventivo de Cuareta S.A. Volcan.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1987.

Visto que el Artículo 38 inc. b) de la Ley Nº 23.495 faculta a la Dirección General Impositiva a votar favorablemente los acuerdos en los Concursos Preventivos, en los que se haya propuesto una espera; atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) y en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 4º y 9º de la ley citada.

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Facultar a los Abogados de la Zona Recaudación Buenos Aires: Martha Beatriz Macrae, Legajo Nº 14.730|67; Víctor Carlos Dadon, Legajo Nº 24.215|55 y Norma Alicia Bagnoli, Legajo Nº 24.213|38 para que conjunta, separada o indistintamente concurran a la junta de acreedores fijada para el día 18 de agosto de 1987; en los autos Cuareta S. A. Volcán s|Concurso Preventivo, que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 y voten afirmativamente por el monto de crédito fiscal quirografario, siempre que el acuerdo resolutorio propuesto no contenga respecto a éste quita alguna ni remisiones o condiciones de pago que no sean en dinero efectivo de curso legal o que excedan las facilidades establecidas para el resto de los acreedores quirografarios —excepto que fueran inferiores a los beneficios derivados del régimen de la Ley Nº 23.495 (cfr. Art. 38 inc. b)— o que se aparten en materia de actualización de las normas de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones).

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

e. 21|8 Nº 4.863 v. 21|8|87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 70

Buenos Aires, 14 de agosto de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 302.991|87 de 113 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Cani S. A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 4.141, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. número 2.307|80 y ex-S.C. Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza electrónica de suspensión marca Micra o Scanner, modelo Estrella 12 de Industria Española, de funcionamiento no automático a equilibrio automático, de indicación discontinua, con dispositivo impresor incorporado y panel indicador digital con "Leds" luminosos de doble visualización simultánea con teclado de funciones y provista con una celda de carga que trabaja a la tracción, marca Swan, modelo CN 15, de Industria Española; siendo las características metrológicas las siguientes:

Máx = 12 kg.
Mín = 100 g
e = d_d = 5 g
T = 995 g
d_t = 5 g
n = 2400
Precisión: III

Artículo 2º — Asimismo aprobar la variante denominada Estrella 12|193 Plu consistente en el aumento de la memoria Ram y el aumento de las teclas, lo que permite aumentar las funciones accesorias en programación, además de una información más clara en los tickets. Se podrán utilizar dos tipos de teclados, los cuales a nivel de funciones y de esquemas electrónicos, son idénticos entre sí, diferenciándose en que uno de ellos dispone de una membrana protectora. El instrumento deberá tener una ficha de conexión a la alimentación general con una espiga de puesta a tierra.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de sujeción de la chapa de identificación, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.T.1.2. de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80. Además las balanzas deberán llevar cerca de la indicación de los resultados, de ambos lados, la leyenda "Prohibido Pesar por Debajo de la Capacidad Mínima (Mín = 100 g)".

Artículo 4º — Asignar a la balanza de suspensión modelo Estrella 12 y a su variante, modelo Estrella 12|193 Plu la característica codificada BE.-70-623.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

A 42,30 e. 21|8 Nº 35.708 v. 21|8|87

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 69

Buenos Aires, 14 de agosto de 1987

Visto la presentación en el expediente Nº 302.826|87 de 114 fojas; del Registro de la Secretaría de Comercio Interior; producida por la firma Cani S. A.; inscripta en este Departamento bajo el Nº 4141 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex SECYNEI Número 2307|80 y ex S.C. Nº 198|84; según informe técnico:

El Jefe del Departamento Metrología Legal, dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza electrónica de mostrador marca "Micra" o "Scanner", modelo vulcano 12 de Industria Española, para su uso comercial, de funcionamiento no automático a equilibrio automático, de indicación discontinua, con dispositivo impresor incorporado y panel indicador digital con "LEDS" luminosos de doble visualización simultánea, con teclado de funciones y provista con una celda de carga tipo "Strain Gages", marca SWAN, modelo MB-15 de Industria Española. El instrumento presenta las siguientes características metrológicas:

Máx = 12 kg
Mín = 100 g
e=dd = 5 g
T = 995 g
dt = 5 g
n = 2400
Clase: III

Artículo 2º — Asimismo aprobar la variante del modelo anterior, consistente en el aumento de las teclas, lo que permite aumentar las funciones accesorias en programación, así como también en una información más clara en los tickets y un aumento de la memoria RAM, dicho modelo de variante se denominar vulcano 12|193 PLU, manteniendo las mismas marcas y características metrológicas. Se podrán utilizar dos tipos de teclados, los cuales a nivel de funciones y de esquema eléctrico, son idénticos entre sí, y por lo tanto intercambiables, siendo la diferencia entre ambos, en que uno de ellos dispone de una membrana protectora. El instrumento deberá tener una ficha de conexión a la alimentación general, compuesta por una espiga de puesta a tierra.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la chapa identificadora, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación, con el punto C.T.1.2 de la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80. — Además las balanzas deberán llevar cerca de la indicación de los resultados, de ambos lados, la leyenda "Prohibido Pesar por Debajo de la Capacidad Mínima (Mín = 100 gramos).

Artículo 4º — Asignar al modelo base y a su variante el código de aprobación BE. - 70 - 614.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex S. C Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

A 42,30 e. 21|8 Nº 35.709 v. 21|8|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

"La Intervención del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" cita y emplaza —a la ex-agente DELIA BEATRIZ GONZALEZ a fin de notificarse de la Resolución Nº 572 de fecha 8|7|87 que dice: Declárase cesante a la agente Delia Beatriz González (legajo Nº 99.612, D. N. I. 16.974.378), Categoría Seis (6), Agrupamiento Técnico, Tramo Personal Técnico, Función Auxiliar de Enfermería en el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, a contar de la fecha de notificación de la presente. Firmado Interventor "ad-honorem" del Hospital Dr. Juan Alberto Demonte, Villa Sarmiento.

e. 21|8 Nº 4.864 v. 25|8|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.943.057; 2.009.294; 2.070.877; 3.518.072|073

3.550.887, de u$s. 312,50 Nos. 2.426.485; 2.434.036; 2.487.480, de u$s. 625 Nos. 1.006.795; 1.010.228; 1.013.909; 1.019.620; 1.041.062; 1.041.766; 1.045.908; 1.056.281; 1.059.809; 1.060.106; 1.066.668; 1.069.426; 1.072.231|232; 1.075.058; 1.075.513; 1.077.616|617; 1.081.473; 1.083.758; 1.08..893; 1.114.497; 1.115.448; 1.116.764; 1.121.228; 1.123.510; 1.132.671; 2.601.030; 2.631.481; 2.633.405; 2.639.619; 2.646.713; 2.658.390; 2.660.602; 2.682.349; 2.687.306; 2.699.642; 2.712.002. 2.714.024; 2.721.251; 2.727.004; 2.727.868|870; 2.728.240; 2.730.207; 2.730.633; 2.737.346|347; 2.740.960; 2.742.081; 2.742.095; 2.742.718; 2.751.371; 2.756.582; 2.771.186; 2.773.455; 2.774.363; 2.782.375; 2.784.867; 2.785.268|271; 2.794.711; 2.804.726|727; 2.806.113; 2.807.371; 2.807.769; 2.818.025|026; 2.848.388; 2.855.929, 2.856.219; 2.858.720 2.861.789; 2.863.950; 2.864.797; 2.867.367; 2.870.806; 2.878.049; 2.887.493; 2.892.810; 4.003.153; 4.007.427; 4.012.361|362; 4.018.818; 4.019.726; 4.020.950, de u$s. 3.125 Nos. 1.303.915; 1.309.282; 1.316.997; 1.320.752; 1.323.709; 1.342.073; 1.344.024; 1.355.289; 1.356.795; 1.363.857; 1.373.924; 1.389.490; 1.393.295; 1.397.845; 3.000.477; 3.031.090; 3.032.452; 3.045.314; 3.049.441; 3.060.989; 3.062.251; 3.069.513; 3.072.413; 3.077.330; 3.079.793; 3.080.356|357; 3.086.894; 3.089.171; 3.090.231; 4.719.404; 4.725.417; 4.731.003; 4.742.976; 4.745.472; 4.754.644; 4.755.595; 4.756.305; 4.760.558; 4.760.685; 4.762.457; 4.769.236; 4.786.172; 4.787.969; 4.789.578; 4.789.661, y de u$s 6.250 Números 1.632.128; 1.632.318 y 5.011.480, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Roberto Meoli.

A 554,40 e. 4|8 Nº 33.749 v. 3|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Números 1.008.648; 1.025.619; 1.034.504; 1.036.946; 1.039.302; 1.044.071; 1.046.110; 1.066.858; 1.075.394; 1.090.127; 1.094.818; 1.136.837; 2.607.579; 2.632.635; 2.633.755|758; 2.633.766; 2.636.196; 2.637.257; 2.649.090; 2.649.858; 2.659.665; 2.682.465; 2.687.049; 2.693.334; 2.703.380; 2.714.392; 2.722.744; 2.735.688; 2.736.463; 2.790.656; 2.794.813; 2.806.911; 2.811.190; 2.828.277; 2.838.454; 2.859.331; 2.861.503; 2.861.742; 2.862.109; 2.865.475; 2.867.118; 2.877.199; 2.891.677; 2.898.297; 2.898.790 y 4.016.848 y de u$s 7.500 números 1.607.592; 1.616.453; 1.618.525 y 1.632.413, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

A 245,70 e. 7|8 Nº 34.106 v. 7|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nº 12.312, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Escribano Delfor Marcelo Martínez, Bs. As., 30|6|87.

A 75,60 e. 31|7 Nº 33.202 v. 31|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nº 621.919, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. — Esc. Mario Carlos Warcovesky, Bs. As., 20|7|87.

A 79.20 e. 11|8 Nº 34.465 v. 11|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de u$s. 9,75 Nº 2.341.967; de u$s. 19.50 Nos. 1.000.328; 1.007.155; 1.017.144; 1.029.887; 1.104.214; 1.106.458|459; 1.114.335|338; 2.752.253 y de u$s. 9 5/ Nos. 1.301.996; 1.316.244; 1.324.497; 1.366.166; 1.376.994; 3.022.405 y 4.783.233 del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Graciela Inés Moretta.

A 132,30 e 12|8 Nº 34.649 v. 10|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1932 de u$s 3.750 Nros. 1.311.319; 3.034.357; 3.037.881; 3.072.210 y 3.093.510, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Julio Fabio Dobson. Buenos Aires 20|11|86.

A 94,50 e. 13|8 Nº 34.784 v. 11|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 1.091.582, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Juana Ceber.

A 79,20 e. 14|8 Nº 34.995 v. 14|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 625 Nos. 1.006.828 y 2.654.987 con cupón Nº, 11 y siguientes adheridos. — Esc. Luisa E. Osella de Urria.

A 94.50 e. 14|8 Nº 35.156 v. 14|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nos. 2.393.913; 2.442.114 y 2.493.175; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos de u$s. 62,50 Nos. 1.986.755; 1.999.923; 2.076.415; 2.195.362, de u$s. 312,50 Nos. 2.309.237; 2.336.280; 2.375.289; 2.395.033; 2.452.814; 2.477.257; 3.812.641, de u$s. 625 Nos. 1.030.565; 1.035.407; 1.058.201; 1.077.553|560; número 1.083.037; 2.625.748; 2.625.835|844; número 2.647.298; 2.663.946; 2.704.999; 2.715.178; 2.733.301|302; 2.739.746; 2.745.871; número 2.782.131; 2.793.113; 2.795.720; 2.801.491; 2.805.956; 2.808.998|999; 2.812.378; número 2.818.921|924; 2.825.830; 2.870.235; número 2.881.236; 2.881.369; 2.881.390; número 2.883.515|516; 2.884.122|127; 2.896.420; número 4.003.682; 4.005.720; 4.006.433; de u$s. 3.125 Nros. 1.323.711; 1.337.737; número 1.348.756; 1.352.859; 1.357.984; número 1.369.676; 1.373.074; 1.375.889|890; 1.397.409; 3.008.915; 3.012.497; 3.027.906; 3.070.992; 3.073.583; 3.096.995; 4.700.498|499; 4.710.858; 4.715.780; 4.716.274; número 4.717.508; 4.718.407; 4.729.005; número 4.732.452; 4.738.366; 4.738.375; 4.739.519; 4.742.506; 4.751.083; 4.759.128|130; número 4.767.881; 4.770.775; 4.786.127; 4.787.489 y de u$s. 6.250 Nº 5.001.906, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio F. Ballestrín. — Bs. As., 3|8|87.

A 393,30 e. 19|8 Nº 35.237 v. 17|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del Empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375, Nros. 2.384.256 y 2.472.964, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo J. Carranza Vélez.

e. 20|8 Nº 4.805 v. 30|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a RAUL FERNANDO YAMUL (C.I.P.F. Nº 10.878.416 - L.E. Nº 5.211.494) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.252|84 por su actuación en Banco Crédito Provincial S.A. bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.

e. 20|8 Nº 4.808 v. 24|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a PEDRO GERARDO BALDI (L.E. Nº 3.955.843), a GUILLERMO OSCAR ROSSI (L.E. Nº 4.200.830) y ANGEL PATTERSON (L.E. Nº 7.319.436) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.757|82 por sus actuaciones en el Banco de la Provincia de Santa Cruz bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 20|8 Nº 4.809 v. 24|8|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EDGARDO ANIBAL FORMICA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. Buenos Aires, 12 de agosto de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, Jefe (int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 19|8 Nº 4.754 v. 21|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JULIO CESAR OLIVA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava. Jefe (int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 19|8 Nº 4.756 v. 21|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ABEL MARTIN FERNANDEZ, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, Jefe (int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 19|8 Nº 4.755 v. 21|8|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior



A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex S.E.D.I. Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex S.I.M. Nº 264|82, se procede a publicar un extracto de un proyecto de promoción industrial que solicita el beneficio de exención del impuesto al Valor Agregado que se encuentra tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Expediente Nº 21.158|85.
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 9 Km. 783, Villa del Totoral, Provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar: galletitas dulces, simples o rellenas (ampliación).
d) Capacidad de producción a instalar: 21.542.400 kg|año (teórica).
e) Inversión total del proyecto: australes 8.408.010. Valores del mes de noviembre de 1986.
f) Personal a ocupar: 102 personas (año 3º).

a) Expediente Nº 12.479|87.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Cerámicas esmaltadas para revestimientos de pisos y paredes.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.820.000 m2 de cerámicas anuales.
e) Inversión total del proyecto: australes 8.369.261. Valores del mes de mayo|87.
f) Personal a ocupar: 32 personas.

a) Expediente Nº 12.673|87.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Trelew, Departamento Trelew, Provincia Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Telas planas de algodón o mezclas con fibras sintéticas o artificiales.
d) Capacidad de producción a instalar: 800 t. anuales.
e) Inversión total del proyecto: australes 3.688.691. Valores del mes de abril de 1987.
f) Personal a ocupar: 19 personas.

a) Expediente Nº 101.724|86 Cde. 2.
b) Localización del proyecto: Puerto Riñeral, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Bolsas o sacos multicapas de papel Kraft.
d) Capacidad de producción a instalar: 46 millones de bolsas anuales.
e) Inversión total del proyecto: australes 19.635.000. Valores del mes de marzo|87.
f) Personal a ocupar: 94 personas.

a) Expediente Nº 104.169|87 Cde. 1.
b) Localización del proyecto: Avda. Don Bosco s|nº, Departamento La Calera, Provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar: calzado de categoría intermedia entre vestir y sport.
d) Capacidad de producción a instalar: 677.600 pares por año.
e) Inversión total del proyecto: australes 708.903. Valores del mes de julio|85.
f) Personal a ocupar 120 personas.

a) Expediente Nº 16.326|87 Cde. 8.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial, Departamento Gral. Roca, provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: viviendas prefabricadas y elementos de vivienda en general.
d) Capacidad de producción a instalar: 75 u.|año.
e) Inversión total del proyecto: australes 510.499. Valores del mes de junio|87.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Expediente Nº 12.748|87.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial, Departamento Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Calefactores y termotanques.
d) Capacidad de producción a instalar: Calefactores 18.000|año. Termotanques 6.000 año.
e) Inversión total del proyecto: australes 1.117.235. Valores del mes de abril de 1987.
f) Personal a ocupar: 27 personas.

a) Expediente Nº 11.122|87.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Trevelin, Departamento Futaleufu, provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Viviendas industrializadas de madera, revestimientos o machimbre de 1|2" y 3|4", pisos tarugados de 1 1|2", aberturas (puertas y ventanas).
d) Capacidad de producción a instalar: viviendas, 3.048 m2|año. Revestimientos 1|2", 24.000 m2|año. Revestimientos 3|4" 12.000 m2|año. Pisos tarugados, 3.600 m2|año. Aberturas, 5.400 m2|año.
e) Inversión total del proyecto: australes 375.775. Valores del mes de octubre'86.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Expediente Nº 11.014|87.
b) Localización del proyecto: Ruta 38 Km. 1.508, Departamento Famaillá, provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tejidos planos de telar.
d) Capacidad de producción a instalar: Capacidad de la ampliación 2.800 miles m2|año.
Capacidad antes de la ampliación 17.680 miles m2|año.
e) Inversión total del proyecto: australes (en miles) 6.019,9. Valores del mes de marzo de 1987.
f) Personal a ocupar: 67 personas.

a) Expediente Nº 11.208|87.
b) Localización del proyecto: Rutas Provincial 11 y 12, Departamento Victoria, provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: Aceites y expellers de lino, girasol y soja.
d) Capacidad de producción a instalar:
Aceites: Lino 6.600 t.año, girasol 2.806 t.|año, soja 1.755 to|año. Expellers: Lino 13.000 t.|año, girasol 2.077 t.|año, soja 11.050 t.|año.
e) Inversión total del proyecto: australes 2.680.222. Valores del mes de marzo de 1987.
f) Personal a ocupar 25 personas.

a) 11.024|87.
b) Localización del Proyecto: Parque Industrial de Salta, Provincia de Salta.
c) Descripción de los productos a elaborar: Confecciones prendas de vestir.
d) Capacidad de producción a instalar: 364.000 prendas|año.
e) Inversión total del proyecto: australes 1.176.807. Valores del mes de marzo|87.
f) Personal a ocupar: 67 personas.

e. 20|8 Nº 4.811 v. 21|8|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don CANDIDO VICTOR OCHOA, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31914989-12, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dr. Alberto López Bujanda, Interventor de la Dirección Asuntos Legales.

e. 20|8 Nº 4.814 v. 26|8|87

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

ALOMO, Luis Ange.
ALLENDE TOLEDO, Felipe
ALONSO, Alicia Mabel
BALZER, Alejandro
DIAZ, Mariano Marcos
FUENTES, Raimundo Angel
FIGUEROA, Víctor Rubén
FERNANDEZ, Victoriano
GUTIERREZ, Roberto Fidel
GONZALEZ, Yolanda Nora
LARROQUE, Sixto
LOPEZ, Néstor Fabián
MIRANDA, Carlos Clemente
MORES, Bernardo Werfil
MARTINEZ, Javier Antonio
MILETTE, Francisco
MACKOW, Bruno
MASACOTE, Avelino Rogelio
QUIÑENAO, Modesto
QUIROGA, Aníbal Guillermo
PINTOS, Ernesto
PALUMBO, José Miguel
SIADORE, Miguel Angel
VICENTE de INSEGNA, Claudia
ZABALA, Catalino

e. 7|8 Nº 4.458 v. 21|8|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública con apertura el 18 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101 3º piso Capital Federal.

OBJETO: Trabajos de construcción de nuevo edificio en la Sucursal Laguna Larga, provincia de Córdoba.

Retirar la documentación en la citada dependencia en la Sucursal Laguna Larga, provincia de Córdoba y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal San Francisco, provincia de Córdoba.

Valor del pliego: A 150.

e. 21|8 Nº 4.818 v. 28|8|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública con apertura el 23 de setiembre de 1987 a las 16 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso, Capital Federal, retirar la documentación en la citada dependencia, en la sucursal Salliqueló (provincia de Buenos Aires), y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires).

OBJETO: Trabajos de reparaciones generales y pintura en Banco y vivienda del personal superior en la sucursal Salliqueló (Pcia. de Buenos Aires).

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 21|8 Nº 4.840 v. 25|8|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
COMISION PRO EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA DE LOBERIA
Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Instalaciones sanitarias de y de incendio de la totalidad del Edificio del Centro Nacional de Educación Media de Lobería, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de australes 102.446 (australes: ciento dos mil cuatrocientos cuarenta y seis).

Fecha de apertura de las propuestas: 30 de setiembre de 1987 a las 17 horas; en calle Ameghino 22, T.E. 0261-2063, de la ciudad de Lobería, lugar donde se adquirirán los pliegos y efectuarán las consultas los días hábiles y en horario de 8 a 11 y de 15 a 18 horas.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien), a adquirirse desde el día de la fecha y hasta dos días antes de la apertura.

e. 21|8 Nº 4.820 v. 25|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 19|87

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87.

OBJETO: La ejecución de la obra denominada: Biblioteca Central. Centro Universitario Neuquén, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Presupuesto oficial: australes tres millones quinientos mil (₳ 3.500.000).

Sistema: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Valor del pliego de bases y condiciones: Australes mil (₳ 1.000).

Fecha y lugar de apertura: El día 24 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén.

Venta de pliegos: En el Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede, o. en la Delegación Buenos Aires, calle Maipú 459, 7º piso A, Capital Federal, hasta siete (7) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 21|8 Nº 4.821 v. 31|8|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Provisión, acarreo y colocación cubierta edificio Cuerpo IV de esta Regional, a realizarse en calle Rodríguez 273. Ciudad de Mendoza.

Presupuesto oficial: ₳ 65.000.

Plazo ejecución: 75 días.

Apertura: El 27|8|87 a las 19 horas, en la dirección precedentemente citada.

Valor del pliego: ₳ 40.

Consultas: de 17 a 22 horas en Departamento de Construcciones.

e. 21|8 Nº 4.822 v. 24|8|87

Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.210

Llámase a Licitación Pública Nº 55.

OBJETO: La prov. de servicio de limpieza del C. A. Constituyentes.

Apertura: 8 de setiembre de 1987. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso. Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.

e. 21|8 Nº 4.823 v. 1º|9|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.170

Llámase a Licitación Pública Nº 57.

OBJETO: Servicio de limpieza en Neuquén.

Apertura: 9 de setiembre de 1987. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.

e. 21|8 Nº 4.824 v. 1º|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 30|87

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Servicios de desestiba de aproximadamente 16.000 Tns. de azufre a granel en el Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1987 a las 10 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento - Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires: exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 45 (australes cuarenta y cinco).

e. 21|8 Nº 4.825 v. 1º|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 31|87

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Reng. 1: Por los servicios de transporte de hasta 8.000 Tns. aprox. de azufre a granel, desde costado de vapor (Puerto de Buenos Aires), hasta la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso - Prov. Bs. As.); de acuerdo a las siguientes alternativas: a) En camiones volcadores sin acoplado. b) En camiones comunes sin acoplado, con descarga incluida. — Reng. 2: Por los servicios de transporte en camiones de hasta 3.000 Tns. aproximadamente de azufre a granel, desde costado de vapor (Puerto de Buenos Aires) hasta la Fábrica Militar "Río Tercero" (Río Tercero - Prov. de Córdoba), de acuerdo a las siguientes alternativas: a) Con descarga incluida. b) Excluida la descarga.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento - Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires: exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 45 (australes cuarenta y cinco).

e. 21|8 Nº 4.826 v. 1º|9|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.235

Llámase a Licitación Pública Nº 56.

OBJETO: La provisión de elementos de seguridad (guantes de polietileno y otros).

Apertura: 1º de setiembre de 1987. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.

e. 21|8 Nº 4.827 v. 24|8|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.531

OBJETO: Provisión de café mezcla.

Apertura: 2 de setiembre de 1987 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 21|8 Nº 4.828 v. 24|8|87

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS
Licitación Pública Nº 398|87

Llámese a Licitación Pública para el día 3 de setiembre de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: La provisión de artículos rurales: 300 rollos de alambre alta resistencia, 3.000 m2 de alambre tejido, 915 m. lineales de tabla de lapacho; postes de quebracho, torniquetes, bisagras, etc.

Retiro de pliegos y consultas: Departamento Finanzas (Area Compras), Bmé. Mitre 1471, piso 2º, Of. 223, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes.

e. 21|8 Nº 4.829 v. 24|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública Nº 005|87

Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de 750 m3 de alcohol etílico a granel.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 50,00.

e. 21|8 Nº 4.830 v. 1º|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P|87

OBJETO: Adquisición de cordones.

Apertura: 18 de setiembre de 1987. Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 80.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|8 Nº 4.831 v. 31|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|87

OBJETO: Adquisición de magneto generador de llamada a palanca.

Apertura: 18 de setiembre de 1987. Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|8 Nº 4.832 v. 31|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 39|87

OBJETO: Adquisición solución soda caústica.

Apertura: 14 de setiembre de 1987 a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 21|8 Nº 4.833 v. 27|8|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 50

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 21 de agosto de 1987.

OBJETO: Resolver la adquisición de material para telefonía, con destino a Departamento Servicios Generales (Sector Radiocomunicaciones).

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que deseaban concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberá dirigirse a la citada División.

e. 21|8 Nº 4.834 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expte. Nº L.C. 99|87

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires resolvió convocar a Licitación Pública Nº 206|87:

OBJETO: Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado en los locales destinados al personal docente y alumnos ubicados en el edificio de esta Facultad.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Precio de pliego: ₳ 150 (austral, ciento cincuenta).

La apertura de ofertas se realizará públicamente en la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad, sita en la planta principal, contrafrente, del edificio de la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital, Tel. 803-4267.

Para consultar y adquirir pliegos licitarios dirigirse, a partir del 2 de setiembre de 1987, a la mencionada Dirección de Compras y Licitaciones, en el domicilio precitado, de lunes a viernes entre las 9 y las 14 horas.

e. 21|8 Nº 4.835 v. 1º|9|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-0139241-98
Licitación Pública Nº 050|87

OBJETO: Adquisición de 200.000 formularios 189|DNRP (Convenios de Corresponsabilidad con Productores Agropecuarios y Forestales).

Fecha de apertura: 27 de agosto de 1987 a las 15 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 21|8 Nº 4.836 v. 24|8|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.O.N.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 705-0149|87

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87, para el día 8 de setiembre de 1987 a las once horas.

OBJETO: La adquisición de papel obra y para mimeógrafo con destino a distintas dependencias de este Instituto.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º piso, Capital, en el horario de 10 a 16.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 56.

e. 21|8 Nº 4.837 v. 26|8|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"
LOCACIONES

Secretaría de Energía

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 2|87 para el día 31 de agosto de 1987, a las quince horas.

OBJETO: La locación de dos (2) equipos fotocopiadores para emitir hasta 40.000 copias mensuales cada uno, ambos equipos deben operar con módulos de reducción y ampliación de copiado sin perjuicio del fotocopiado normal, con provisión de materiales de consumo, los mismos deberán desarrollar una velocidad mínima de copiado de cincuenta (50) copias por minuto de cada original en papel medida 210 x 297 mm., la locación es a partir del mes de setiembre y hasta el 31 de diciembre (inclusive) de 1987, de acuerdo a las especificaciones, cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 9, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 20|8 Nº 4.771 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01144724-60
Licitación Pública Nº 51/87

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede del Organismo La Rioja en la ciudad de La Rioja, Prov. de La Rioja, con una superficie cubierta de 240 a 270 metros cuadrados.

Apertura: El 2 de setiembre de 1987 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, o en el Organismo La Rioja, sito en la calle 25 de Mayo 74, de la ciudad de La Rioja, Prov. de La Rioja.

e. 20/8 Nº 4.772 v. 21/8/87

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Concesión espacios comerciales
Licitación Pública Nº 0.790/87

OBJETO: Concesión de 4 espacios para negocio en Estación Pérez (Prov. de Santa Fe) Línea Mitre.

Apertura: Día 6/10/87. Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas y además en Estación Pérez.

e. 19/8 Nº 4.749 v. 21/8/87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIVISION DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 868 hasta el día 18 de setiembre de 1987; a las once (11) horas.

OBJETO: Acondicionamiento sistema espuma contra incendio, de los Remolcadores 287 y 298-B.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M., D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: Australes (A 5) cinco.
Franqueo: Australes (6) seis.

e. 20/8 Nº 4.776 v. 21/8/87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Nueve de Julio (Dto. 3º) y Pergamino (Dto. 4º).

Apertura: 26/8/87 a las 11.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL Mercedes Distrito Tercero (1er. piso, Administración), calle 29 Nº 645, 6600 - Mercedes (Bs. As.).
Valor del pliego: A 21,50.

e. 20/8 Nº 4.775 v. 21/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 01/87
del 11º Distrito

OBJETO: Alquiler de vivienda para profesional de la repartición con las siguientes comodidades: Living, cuatro dormitorios, cocina comedor, baño, dependencias de servicios, lavadero, garaje o cochera, ubicado en el radio céntrico de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, preferentemente en la zona delimitada por boulevares: Mitre, Urquiza, Güemes, Alem y Avda. Belgrano.

Presupuesto: A 12.000.
Depósito de garantía: A 1.200.
Precio del pliego: A 10.
Plazo de la locación: 24 meses.
Fecha de apertura: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19/8 Nº 4.728 v. 21/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 02/87
del 11º Distrito

OBJETO: Alquiler de vivienda para personal de la repartición, con las siguientes comodidades: Dos dormitorios, living, cocina comedor, baño, lavadero y dependencias de servicios, ubicado en el radio céntrico de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, preferentemente en la zona delimitada por boulevares: Mitre, Urquiza, Güemes, Alem y Avda. Belgrano.

Presupuesto: A 8.400.
Depósito de garantía: A 840.
Precio del pliego: A 10.
Término alquiler: 24 meses.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19/8 Nº 4.729 v. 21/8/87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177000745/87-9
Licitación Pública Nº 82/87

Apertura: 8 de setiembre de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza total para este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 20/8 Nº 4.777 v. 31/8/87

★ Rubro "B"
OBRAS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 119/87
(Obra Pública)

OBJETO: Remodelación Instituto San Miguel para nuevo asiento Comisaría del Menor, solicitada por la División Inmuebles.

Apertura: 7/9/87.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 5/8 Nº 4.339 v. 26/8/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2/87, cuya apertura se fija para el día 27 de agosto de 1987, a las 14.30 horas en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de: 250 t. de rezagos de plomo, 20 t. de plomo limpio y 27 tn. de placas de plomo de baterías.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en la Oficina de Compras de esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de la suma de A 50 (cincuenta australes), valor de la respectiva documentación.

e. 11/8 Nº 4.535 v. 21/8/87

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
ESFA "Córdoba"

Llámase a Licitación Pública Nº 501/87.
Presupuesto oficial:

OBJETO: Grupo "A": Reparación edificio Nº 22, comedor y cocina de Aspirantes, A 119.898,00.
Grupo "B": Reparación edificio número 81, Grupo Aspirantes (Grupos Sanitarios), A 129.995,00.
Grupo "C": Reparación parcial del edificio Nº 40, Gabinete Fotográfico, australes 44.976,00.

Total general: A 294.869,00.
Apertura de propuestas: ESFA "Córdoba", Subdirección Avda. Fuerza Aérea, Km. 4 1/2, Córdoba (C.P. 5103).
Fecha de apertura: 8 de setiembre de 1987.
Hora: 9.
Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Adquisición de pliegos: División Economía (días hábiles de siete a trece horas).
Valor de la documentación técnica: A 120,00.
Obra de arquitectura.
Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Plazo de mantenimiento de oferta: 90 días.
Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

e. 12/8 Nº 4.468 v. 24/8/87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 05/87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Construcción aeroestación - El Plumerillo - Mendoza.

Presupuesto oficial: A 14.997.766,04.
Fecha y hora de apertura: 7 de setiembre de 1987, 10 horas.
Plazo de ejecución: 720 días corridos.
Garantía de oferta: A 149.977,66.
Precio documentación técnica: A 5.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252/1 Sector Amarillo), Edicio "Cóndor", Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la IV Brigada Aérea (Servicio Técnico, Inspección de Obras Grupo Base 4), Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 7/8 Nº 4.418 v. 28/8/87

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Nº OP-1/87
Ley 13.064

Apertura: 3 de setiembre de 1987.
Lugar: A. M. C. (ex-Fca. Militar Aviones).

OBJETO: Obra: Modificación, reemplazo parcial y adaptación de desagües cloacales de la Avenida Mayor Francisco de Arteaga (Avda. 1) y zonas de influencia.

Hora: 9.
Presupuesto oficial: A 150.000.
Valor D.T. Nº 273: A 75.
Obra de ingeniería con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días.
Consultas y pliegos: A.M.C. Departamento Economía, División Contratos Especiales y de Obras, Pabellón 183, de 7 a 13, Avda. Fuerza Aérea, Km. 5 1/2, Córdoba.

e. 19/8 Nº 4.733 v. 1º/9/87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material Quilmes
Licitación Pública Nº 1/87

Llamado: Licitación Pública Nº 1/87.

OBJETO: Construcción pileta de natación Casino de Suboficiales.

Presupuesto oficial: Noventa y dos mil (A 92.000).
Apertura: 11 de setiembre de 1987.
Hora 10 en Area de Material Quilmes.

Pliego de condiciones: Retirar en Area de Material "Quilmes", División Economía, Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa, Quilmes, Bs. As.
Valor del pliego: Australes ciento veinte (A 120).
Informes: En Area de Material "Quilmes" (Div. Economía) de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e. 10/8 Nº 4.487 v. 24/8/87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 06/87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Completamiento Base Aérea Militar Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: A 993.437,82.
Fecha y hora de apertura: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 9.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: A 9.934,37.
Precio documentación técnica: australes 1.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438/79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252/1, Sector Amarillo) Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 5/8 Nº 4.340 v. 26/8/87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

OBJETO de la Licitación: Construcción nuevo edificio para Sucursal Viedma.

Se comunica que la apertura de la licitación ha sido prorrogada para el día 18 de setiembre de 1987 a las 11 horas, acto que se llevará a cabo en el Salón Auditorio de la Casa Central del Banco Hipotecario Nacional, sito en Alsina 353, 3er. subsuelo, Capital Federal.

e. 19/8 Nº 4.734 v. 21/8/87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.785/87. — **OBJETO: Estación Ludueña modificación enlace de V.P. a Tucumán con vías de Playa Parada.**

Apertura: Día: 16 de setiembre de 1987.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: A 100.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas de lunes a viernes hábiles.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O. 87/31. — **OBJETO: Obra principal, Playa Caballito, comodidades para el personal de limpieza y desinfección de coches y furgones.** Presupuesto oficial: A 100.000.
Hora: 13.
Valor del pliego: A 100.
Apertura: Día: 16 de setiembre de 1987.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 1[illegible] horas.

e. 19/8 Nº 4.750 v. 21/8/8[illegible]

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9.324-LP-1986

OBJETO: Contratación de los trabajos de nivelación de bocas de registro y reemplazo de marcos o marcos y tapas de bocas de registro, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 18 de setiembre de 1987 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar. División Proveedores, P.B., al precio de A 90.

Monto estimado de la contratación: australes 592.687.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

e. 12/8 Nº 4.581 v 2/9/8[illegible]

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 14 DM-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los Tableros de Alimentación del Sistema, instalados en el Centro Postal Metropolitano Nº 1 ubicado en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 11/[illegible] 16 horas.
Presupuesto oficial: A 714.800.
Importe de la garantía: A 7.148.
Valor del pliego: A 286.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Aquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 14/8 Nº 4.665 v. 4/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.879/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 25. Provincia del Chubut. Tramo: Los Altares - Pampa de Agnia. Sección: Km. 42,200 - Km. 72.930 (repavimentación).

Presupuesto: A 8.615.000.
Depósito de garantía: A 86.150.
Precio del pliego: A 1.723.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10/8 Nº 4.472 v. 31/8

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05/87
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (N), Pcia. de San Juan. Tramo: Huaco-Límite con La Rioja. Sección: Km. 352-Km. 414 (Secciones parciales). Obra: Tratamiento bituminoso simple con sellado.

Presupuesto: A 450.000.
Depósito de garantía: A 4.500.
Precio del pliego: A 90.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Gral. Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/8 Nº 4.582 v. 2/9/8[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 36|87 del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Tramo: Bahía Blanca, Gral. Daniel Cerri. Sección: Km. 683. Km. 693,500.
Obra. bacheo y repavimentación de la calzada existente.
Presupuesto oficial: ₳ 542.060,78.
Depósito de garantía: ₳ 5.420,07.
Precio del pliego: ₳ 108,41.
Plazo de obra: dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 31|8|87 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271. Bahía Banca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 31|7 Nº 4.217 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05|87 del 18º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 95 - Provincia del Chaco. Tramo: Sáenz Peña - Puerto Lavalle. Obra: Defensa de margen derecha en el puente General Lavalle sobre río Bermejo.
Presupuesto: ₳ 179.073,55.
Depósito de garantía: ₳ 1.790,73.
Precio del pliego: ₳ 36.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 18º Dirtrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.589 v. 26|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 04|87 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (Norte). Pcia. de San Juan. Tramo: Matías G. Sánchez-Tucunuco. Sección: Km. 255. Obra: Construcción de alcantarilla de HºAº accesos y excavación en suelo para encarzamiento de agua.
Presupuesto: ₳ 250.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.500.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.584 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87 del 12º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S). Pcia. del Neuquén. Tramo: La Rinconada-Collón Cura: Obra: Construcción de alcantarilla y reparación de obras básicas.
Presupuesto: ₳ 290.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.900.
Precio del pliego: ₳ 58.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.586 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 06|87 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex-Ruta Nacional Nº 20), Provincia de San Juan. Tramo: Dique Punta Negra-El Palque. Sección: Km. 35-Km. 91,500 (Secciones parciales). Obra: Excavación en roca para ensanche y protección de talud de terraplén.
Presupuesto: ₳ 800.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.000.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.585 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Púbica Nº 08|87 del 12º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S) - Provincia de Neuquén. Tramo: Catán Lil - La Rinconada; Sección: Km. 1.034; Km. 1.043; obra: bacheo de la calzada y reparación con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.
Presupuesto: ₳ 800.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.000.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987, a las 15.30 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.587 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N 910|87 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 64. Tramo: Santiago - Santa Catalina. Sección: Progresiva 525 (acceso Barrio Autonomía: Progresiva 2913 (calle Papa Paulo VI). Ejecución calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, cordón cuneta y obras básicas.
Presupuesto: ₳ 780.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.800.
Precio del pliego: ₳ 146.
Plazo de obra: Cinco (5) meses.
Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, Libertad Nº 561.
e. 12|8 Nº 4.588 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 02|87 del 21º Distrito

OBJETO: Contratación de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de la provincia.
Presupuesto: ₳ 182.526.
Depósito de garantía: ₳ 1.825,26.
Precio de pliego: ₳ 37.
Plazo de obra: dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 25|8|87 a las 10 horas en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Pte. Juan Domingo Perón, Santa Rosa y La Pampa y Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 31|7 Nº 4.218 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87 del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 (Sur), Pcia de Mendoza. Tramo: Ruta Bilión, El Zampal. Sección: Km. 445, Km. 481,50. Obra: Bacheo de la calzada con premezclado bituminoso. Tratamiento tipo sellado.
Presupuesto: ₳ 817.465.
Depósito de garantía: ₳ 8.174,65.
Precio del pliego: ₳ 164.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito. Pedro Molina 748, Mendoza, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.475 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 41|87 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas Nacionales 9|34 y 34. Provincia de Salta Tramo: Empalme Ruta Nº 9 - Acceso a Zorzalito - Río de las Pavas. Sección: Puentes sobre Arroyo Cabeza de Buey y Río Mojotoro. Obra: Reconstrucción defensas de piedra embolsada.
Presupuesto: ₳ 185.619.
Depósito de Garantía: ₳ 1.856,19.
Plazo de obra: Dos meses y medio.
Precio del pliego: ₳ 37.
Presentación de propuestas: 25 de agosto de 1987 a las 12 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.476 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.877|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 7. Tramo: Moreno, Luján. Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 5. Luján. Acceso a Luján (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto: ₳ 5.038.000.
Depósito de garantía: ₳ 50.380.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 10|8 Nº 4.470 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|87 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 141. Pcia. de San Juan. Tramo: Marayes-Bermejo. Sección: Km. 131-Km. 141. Obra: Tratamiento bituminoso simple con sellado.
Presupuesto: ₳ 130.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.300.
Precio del pliego: ₳ 26.
Plazo de obra: Dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito. Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|5 Nº 4.583 v. 26|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05|87 del 3º Distrito

OBJETO: Rutas varias de la provincia de Tucumán.
OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante.
Presupuesto: ₳ 281.183.
Depósito de garantía: ₳ 2.811,83.
Precio del pliego: ₳ 56,24.
Plazo de obra: Cuarenta y cinco (45) días.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.474 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38. Provincia de Córdoba. Tramo: Huerta Grande de Capilla del Monte. Obra: Ensanche de Puente Alto Nivel sobre vías del Ferrocarril General Belgrano, Km. 61,56, Km. 75,57 y Km. 88,74.
Presupuesto: ₳ 138.500.
Depósito de garantía: ₳ 1.385.
Precio del pliego: ₳ 28.
Plazo de obra: cuatro (4) meses
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.473 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.878|87

OBJETO: Ruta Nº 2. Tramo: Intersección Ruta Nº 2 con M. J. Cobo y Acceso por J. M. Cobo a Lezama. Obra: Construcción de obras básicas, pavimento de hormigón simple pasarela peatonal e iluminación.
Presupuesto: ₳ 3.223.000.
Depósito de garantía: ₳ 32.230.
Precio del pliego: ₳ 650.
Plazo de obra: doce (12) meses.
Fecha Licitación: 1º de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.471 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 42|87 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas nacionales varias - Prov. de Salta. Tramos: Varios. Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante.
Presupuesto: ₳ 270.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.700.
Precio del pliego: ₳ 54.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 25|8|87 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Salta, Pellegrini 715, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.477 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.880|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 228. Tramo: Necochea - Energía; Sección: Km. 31,500 - Km. 54,700. Repavimentación con ensanche de alcantarillas y ejecución de dársenas de espera.
Presupuesto: ₳ 3.100.000.
Depósito de garantía: ₳ 31.000.
Precio del pliego: ₳ 620.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Fecha de apertura: 8 de setiembre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 4.667 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|87 del 8º Distrito

OBJETO: Construcción de cocheras, baños y hormigón de playa en edificio Sede del 8º Distrito.
Presupuesto: ₳ 70.000.
Depósito de garantía: ₳ 700.
Precio del pliego: ₳ 14.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 24 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.479 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.881|87

OBJETO: Ruta Nº 3. Tramo: Comandante Luis Piedrabuena, Río Gallegos. Sección: Puente sobre Río Gallegos. Reparación de la estructura del puente metálico.
Presupuesto: ₳ 212.807.
Depósito de garantía: ₳ 2.128,07.
Valor del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.624 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87 del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de tres edificios destinados a Escuelas Primarias en la Ruta Nacional Nº 9, Km. 177, 209 y 211 aproximadamente.
Presupuesto: ₳ 339.000.
Depósito de Garantía: ₳ 3.390.
Precio del pliego: ₳ 68.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.625 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 9 (S.), provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe, Villa María; Sección: Cruce por la ciudad de Leones (km. 463 - km. 465). — Obra: Ensanche y repavimentación.
Presupuesto: ₳ 732.600.
Depósito de garantía: ₳ 7.326.
Precio del pliego: ₳ 147.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede de la Municipalidad de la ciudad de Leones, Avda. Libertador 667, Leones, (Provincia de Córdoba).
Los pliegos podrán adquirirse a consultarse en la Sede del 2º Distrito, Córdoba, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.
e. 13|8 Nº 4.627 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 9 (S), provincia de Córdoba. Tramo: Pilar-Río Segundo; Sección: km. 662,400, Puente sobre Río Segundo-Arenado total y pintura general de las estructuras metálicas del puente sobre Río Segundo.
Presupuesto: ₳ 109.455.
Depósito de garantía: ₳ 1.094,55
Precio del pliego: ₳ 22.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde se podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.628 v. 27|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|87 del 8º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional 141, provincia de La Rioja. Tramo: Empalme ruta 79, límite con San Juan; Sección: km. 20 - km. 82. Obra: Construcción de alambrados según plano H-2840-I-Tipo "C".
Presupuesto: ₳ 280.500.
Depósito de garantía: ₳ 2.805.
Precio del pliego: ₳ 56.
Plazo de obra: tres meses y medio.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.630 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 38|87 del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 22. Sección: Km. 794-Km. 857. Reposición de suelo en banquinas.
Presupuesto: ₳ 202.990.
Depósito de garantía: ₳ 2.029,9
Precio del pliego: ₳ 40,60.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira número 1271, Bahía Blanca, donde podrás consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.632 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca - Tres Cruces. Sección: Hornaditas - Esquinas Blancas. Obra: Construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo simple.

Presupuesto: ₳ 350.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.500.
Precio del pliego: ₳ 70.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.478 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.882|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Santa Cruz. Tramo: El Cerrito - Empalme Ruta Complementaria "o". Sección: Segunda - Prog. 32.000 - Prog. 62.180,55 (ejecución de obras básicas, obras de arte, pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo doble y puente de hormigón armado sobre el Río Bote).

Presupuesto: ₳ 21.300.000.
Depósito de garantía: ₳ 213.000.
Precio del pliego: ₳ 4.300.
Plazo de obra: 28 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19|8 Nº 4.735 v. 8|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 45|87 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas nacionales Nros. 9, 16 y 34. Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta 34 - Joaquín V. González - Ceibalito - Río Urueña - Las Termas. Reconstrucción muros de alas, platea, dientes y retardadores de hormigón.

Presupuesto: ₳ 65.160.
Depósito de garantía: ₳ 651,60.
Precio del pliego: ₳ 13.
Plazo de obra: Dos meses y medio.
Presentación de propuestas: 3 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 4.736 v. 25|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09|87 del 12º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia - Ruta Nacional Nº 22. Tramo: Arroyitos - Chaliaco. Sección: Km. 1.035,769 - Km. 1.310,784. Movimiento de suelos para encauzamiento y drenaje del zanjón Zapala y defensa de terraplenes y obras de arte.

Presupuesto: ₳ 498.473.
Depósito de garantía: ₳ 4.984,73.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Fecha de licitación: 8 de setiembre de 1987 a las 16 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 4.737 v. 8|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09|87 del 4º Distrito.

OBJETO: Rutas varias, provincia de Mendoza, Tipo de obra: Señalamiento horizontal.

Presupuesto: ₳ 475.111.
Depósito de garantía: ₳ 4.751,11.
Valor del pliego: ₳ 95.
Fecha de licitación: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.629 v. 3|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 021|87

OBJETO: Obra construcción de cubiertas parabólicas sobre azotea del Sector 3, Cuerpo 1, Complejo Universitario.
Sito en las calles Peña y Funes, Mar del Plata.
Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 10 hs.
Presupuesto oficial: ₳ 108.511.
Valor del pliego: ₳ 5.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 3º piso, Mar del Plata.
e. 14|8 Nº 4.668 v. 28|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 06|87
Apertura: 23 de setiembre de 1987, hora 11. Departamento Contrataciones.

OBJETO: Construcción de tres medios módulos para residencia estudiantil en la Escuela Agrotécnica Eldorado.
Presupuesto Oficial: ₳ 420.000 (australes cuatrocientos veinte mil).
Destino: Escuela Agrotécnica. Universidad Nacional de Misiones.
Sitio de Ejecución: Ciudad de Eldorado. Km. 3, Misiones.
Costo del pliego: ₳ 168.000 (australes ciento sesenta y ocho).
Importe de la garantía: ₳ 4.200 (australes cuatro mil doscientos).
Capacidad de Contratación: ₳ 630.000 (australes seiscientos treinta mil).
Venta de pliegos e informes: Jefe Departamento Contrataciones, Sra. Carmen Leiva de Echenique, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, Oficina B, T.E. 34027 y|o 31691, Posadas, Misiones.
e. 3|8 Nº 4.264 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 0769|87
Llámase a Licitación Pública Nº 10|87.
OBJETO: Completar claustros Pabellón Nº 1 y Galería Inter-Facultades de conexión social - 1ra. Etapa; en el Predio Universitario.
Apertura: 31 de agosto de 1987. Doce (12) horas.
Presupuesto oficial: ₳ 874.085,16 (australes ochocientos setenta y cuatro mil ochenta y cinco con 16|100.
Garantía de oferta: Uno (1 %) por ciento del presupuesto oficial.
Consultas: Para consultar y adquirir pliegos, dirigirse al Departamento Licitaciones y Compras, sito en San Martín 821, Of. 25, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, o bien en Escalera 26 A, 3er. piso, Dpto. B, Barrio Piedrabuena, Capital Federal, de 8 a 11 y 16 a 21 horas, T.E. 601-2005.
Valor del pliego: ₳ 580 (australes quinientos ochenta).
e. 11|8 Nº 4.540 v. 25|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-473|87
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1987, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:
OBJETO: Mendoza, Centro Universitario, Rectorado, Maestranza y Servicios. Galpón provisorio para taller.
Sistema de ejecución: "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: ₳ 64.935,03.
Valor de la carpeta: ₳ 100,00.
Garantía de licitación: ₳ 649,35.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Facultad Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 14|8 Nº 4.669 v. 21|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 05|87
Llámase a Licitación Pública Nº 05|87 para el día 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.
OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Aulas comunes y talleres F.A.U." (6 módulos), Ciudad Universitaria.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº. Ciudad Universitaria, (5000), Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 2.900.000,00.
Valor del pliego: ₳ 300,00.
e. 12|8 Nº 4.590 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 4-DGC|87
OBJETO: La ejecución de la obra: Aulas y laboratorios de uso común - San Luis - Primera etapa estructura.
Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1987, 11 hs.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis, T.E. 22169.
Propuesta oficial: ₳ 5.300.000.
Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.
Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 2.000 (australes dos mil).
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes 950, San Luis, T.E. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis.
e. 19|8 Nº 4.738 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Expte. C-5-740|85
Licitación Pública Nº 5-DGC|87
OBJETO: La ejecución de la obra: Escuela de Administración y Trabajos Sociales - Primera etapa estructura premoldeada.
Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1987, 12 hs.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis, T.E. 22169.
Presupuesto oficial: ₳ 1.120.300.
Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.
Garantía de las propuestas: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 1.000 (australes un mil).
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis, T.E. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis.
e. 19|8 Nº 4.739 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 3|87-DGC
OBJETO: La ejecución de la obra: Sistema de tabiques modulares U.N.S.L., Edificio Rectorado.
Fecha y hora de apertura: 9 de setiembre de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes e Italia, San Luis.
Presupuesto oficial: ₳ 95.000.
Plazo de ejecución: 60 días a partir de la fecha de iniciación.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 80.
Consultas: Las consultas sobre pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis, Tel. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis.
e. 3|8 Nº 4.263 v. 24|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50
OBJETO: Ejecución de nueva red cloacal, en el Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 11|9|87 a las 13 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 14|8 Nº 4.671 v. 4|9|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000888|87-9
Llámase a Licitación Pública Nº 39|87, para el día 10 del mes de setiembre de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Renovación, reparación y pintura para consultorios externos - Régimen de Contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos Ley 12.910.
Presupuesto oficial: ₳ 139.500.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía de oferta: 1 %.
Precio del pliego: ₳ 40. La misma deberá ser abonada en la Tesorería del establecimiento de lunes a viernes de 8 a 12 hs., con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y la venta de pliegos se hará hasta el día 3 de setiembre de 1987.
e. 19|8 Nº 4.740 v. 1º|9|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000870|87-2
Llámase a Licitación Pública Nº 38|87, para el día (7) siete del mes de setiembre de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Renovación de cocina central, techado y claraboyas, primera etapa - Régimen contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos ley 12.910.
Presupuesto oficial: ₳ 107.500.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Garantía de oferta: 1 por ciento.
Precio del pliego: ₳ 30; la misma deberá ser abonada en la tesorería del establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, teléfono 21-9591, Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, y la venta de pliegos será hasta el día 1º de setiembre de 1987.
e. 12|8 Nº 4.591 v. 26|8|87

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.530
OBJETO: Servicio de limpieza de edificio.
Apertura: 1º de setiembre de 1987 a las 14 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá retirar y|o consultar en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Bs. As., en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30.
Valor del pliego: Treinta australes (₳ 30), el mismo podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, piso 4º, en el horario de 11 a 15.
e. 12|8 Nº 4.592 v. 24|8|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-7314
Licitación Pública Nº 95|87
OBJETO: Estudios de emplazamiento de la Central Nuclear IV.
Apertura: 26 de agosto de 1987
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: Arribeños 3619, División Contrataciones, 3º piso, Capital Federal, de 9 a 12, de lunes a viernes hábiles.
e. 20|8 Nº 4.773 v. 21|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 29|87
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
OBJETO: Servicio de desguace del buque tanque "Catamarca".
Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para verificar las características del buque, informaciones complementarias y posterior adquisición del pliego de condiciones ,dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires: exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 100 (australes cien).
e. 18|8 Nº 4.690 v. 27|8|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 17/87

OBJETO: Contratación de un servicio de lustradores, para asegurar la correcta conservación de muebles, revestimientos y demás elementos de madera existentes en los edificios que ocupa el Banco.

Apertura: El 10/9/87. Hora: 11.
Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.
Valor del pliego: ₳ 50.
Retiro de la documentación hasta el 9 de setiembre de 1987.
e. 19/8 Nº 4.742 v. 25/8/87

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 110.489/85
Llámase a Licitación Pública Nº 21.655, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
OBJETO: Por la impresión de formularios varios.
La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de agosto de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 20/8 Nº 4.774 v. 21/8/87

5 Rubro "D"
SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 31/87
OBJETO: Adquisición de indumentaria para el personal.
Apertura: 26 de agosto de 1987, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles de 13 a 18 horas.
e. 20/8 Nº 4.778 v. 21/8/87

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 100.247/87
Llámase a Licitación Pública Nº 9/87
OBJETO: La adquisición de útiles de oficina.
Fecha y hora de apertura: 18 de setiembre de 1987, 14 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción y apertura de las ofertas: Departamento de Contrataciones, calle Suipacha 1111, piso 20º, Código Postal 1368, Ciudad de Buenos Aires.
e. 20/8 Nº 4.779 v. 21/8/87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 125/87
OBJETO: Adquisición de uniformes de tareas completo (compuesto de garibaldina, blusa, bombacha y kepí) y saco de cuero bombero.
Solicitada por la División Almacenes.
Apertura: 1º/9/87. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones: sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 20/8 Nº 4.780 v. 21/8/87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 28/87, para la provisión de condecoraciones, solicitadas por la Dirección Nacional de Ceremonial.
OBJETO: Provisión de condecoraciones.
Apertura de las ofertas: 16 de setiembre de 1987 a las 15 horas.
Consultas y retiro de pliegos en el Departamento de Compras y Contrataciones, Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, de 14 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 20/8 Nº 4.781 v. 31/8/87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 02/87, del registro de la Estación de Practicaje La Plata cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la mencionada Dependencia (Sección Intendencia), Gilberto Gaggino 340, Ensenada, Provincia de Buenos Aires.
OBJETO: Fiambres, chacinados, lácteos, aves, huevos, carne vacuna, verduras y frutas frescas.
Lugar de retiro de pliegos: Estación de Practicaje La Plata (Sección Intendencia), de lunes a viernes de 9 a 15 horas.
e. 20/8 Nº 4.782 v. 21/8/87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 204/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 2 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
OBJETO: Velas y elementos de cabuyería.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 20/8 Nº 4.783 v. 21/8/87

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 28/87
OBJETO: Por la provisión de doce toneladas de ferrovanadio en trozos.
Apertura: 23 de setiembre de 1987, a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).
e. 19/8 Nº 4.744 v. 28/8/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
TE.: 772-8091 - Int. 171/172
Licitación Pública Nº 22/87
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
OBJETO: material refractario de carbono para revestimiento pared crisol de altos hornos.
Esta Dirección General de Fabricaciones Militares, comunica que ha procedido a dejar sin efecto la presente licitación pública, cuya apertura estaba programada en segunda instancia para el 15 de setiembre de 1987 a las 11 horas.
e. 11/8 Nº 4.550 v. 21/8/87

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ADMINISTRATIVO COMPRAS
OBJETO: Adquisición de víveres.
Apertura: 31/8/87 a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 8/87, para la adquisición de harina, fideos, mostacholes, arvejas, cebolla deshidratada, puré de papas.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 20/8 Nº 4.784 v. 21/8/87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 131/987
OBJETO: Contratar la provisión de rollos de papel para teletipos.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de setiembre de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1987.
Valor del pliego: ₳ 46,60.
e. 19/8 Nº 4.747 v. 28/8/87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
OBJETO: Adquirir ropa de trabajo, como ser: camisas, pantalones, camperas, guardapolvos, chaquetillas, sacos para ordenanzas y botines de seguridad.
Apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 11/87, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dicho pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 20/8 Nº 4.785 v. 21/8/87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 70.700/87
y ag. Nº 40.205/87
Licitación Pública Nº 35/87
Servicio solicitante: Selab - Selsa (Sub-Area grandes luchas).
OBJETO: Adquisición de heladeras, congeladoras, etc.
Apertura: 28 de agosto de 1987 a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.
e. 20/8 Nº 4.786 v. 21/8/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P/87
OBJETO: Adquisición de protección media caña de hormigón.
Apertura: 18 de setiembre de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 20/8 Nº 4.787 v. 28/8/87

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE
Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismos Central y Gerencias de Líneas.
Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.799/87. — **OBJETO: Adquisición centralizada estopa para caja de engrase y trapos para limpieza.**
Apertura: Día: 1º de setiembre de 1987.
Valor del pliego: ₳ 200.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 36/87. — **OBJETO: Adq. de reptos. para enfriamiento de motores de locs. General Motors.**
Apertura: Día: 26 de agosto de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 63.
Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.776/87. — **OBJETO: Planchas para pisos.**
Apertura: Día: 9 de setiembre de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 25.
Licitación Pública Nº 4.778/87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. para coches Werkspoor: Caja de engranajes Tomun, Rodamiento radial, etc. Reptos. legítimos con ref. de fca. para coches japoneses Hitachi: motor de arranque Roher. Disco protector Roher, etc. Reptos. legítimos con ref. de fca. para locs. D.E. Gaia: Vástago solamente. Bisagra tipo plano, etc.**
Apertura: Día: 10 de setiembre de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 25.
Licitación Pública Nº 4.779/87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. Señalamiento automático Siemens P.C.Z. Retiro: Placas d/circ. Grupo d/desenclavamiento, etc.**
Apertura: Día: 11 de setiembre de 1987.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 40.
Licitación Pública Nº 4.780/87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. Señalamiento automático Siemens P.C.Z. Retiro: Sujeción. Transfluxores, etc.**
Apertura: Día: 10 de setiembre de 1987.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 40.
Licitación Pública Nº 4.782/87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. Señalamiento automático Siemens P.C.Z. Retiro: Fusibles. Corona dentada, etc.**
Apertura: Día: 11 de setiembre de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ ...
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº G: 9.080. — **OBJETO: Placas para colchones y almohadas.**
Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 30.
Licitación Pública Nº G: 9.081. — **OBJETO: Toallas y telas.**
Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº M: 87/69 CC. — **OBJETO: Aceros varios.**
Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M: 87/84 CC. — **OBJETO: Aceros al carbono.**
Apertura: Día: 7 de setiembre de 1987.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº
OBJETO: Piedra triturada para balasto para capa bateado.
Apertura: Día: 26 de agosto de 1987.
Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre Nº 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Pública Nº 518/87 CC. — **OBJETO: Reptos. para locs. D. E. Gral. Electric (cojinetes, fuelles).**
Apertura: Día: 3 de setiembre de 1987.
Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 519/87. — **OBJETO: Maderas blandas y duras.**
Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

SUSPENSION
Comunícase que la Licitación Pública Nº 513/87 CC, Reptos. para locs. D. E. "Gral. Electric" (juego de delgas), prevista para el día 28 de agosto de 1987 a las 11 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.
e. 19/8 Nº 4.748 v. 21/8/87

INSTITUTO GRAL. JOSE DE SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 75/87, para el día 28 de agosto de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de colchas cubre cama, frazadas de lana y poliester, juegos de sábanas, toallas y toallones, con destino a diversos establecimientos, cuya entrega se efectuará en el Instituto General José de San Martín, sito en Baldomero Fernández Moreno 1783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 11|8 Nº 4.565 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 335/87

OBJETO: Provisión de 60 camiones con caja volcadora.

Precio del pliego: ₳ 50.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.600 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 336

OBJETO: Provisión e instalación de central telefónica automática electrónica en edificio sede.

Precio del pliego: ₳ 50.

Presentación de propuestas: 1º de setiembre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.601 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 122-DDRU-987, hasta el día 9 de setiembre de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de 250 escalas hidrométricas.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río Uruguay - calle Jordana Nº 150; C.P. 3260 - Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos; Oficina de Licitaciones y Compras; de 6 a 13 horas; en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 5.

Garantía de oferta: 1% del total propuesto.

De solicitarse por correo; deberá acumularse además giro postal o bancario sobre ésta plaza (Banco Nación); por australes 6. para franqueo; lo que hace un total de ₳ 10 a nombre de: D.N.C.P. y V.N. - Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 20|8 Nº 4.788 v. 21|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87 para la adquisición de un cromatógrafo líquido de alta presión (HPLC) completo para determinar: tianfenicol; cloranfenicol; teofilina; aminoglucósidos e imidazólicos.

OBJETO: Cromatógrafo Líquido de Alta Presión.

Fecha de apertura 31 de agosto de 1987 a las 13 horas en el Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de La Plata; calle 60 y 118 tel. (021) 21-1276; donde podrán retirarse sin cargo las cláusulas particulares de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas; pudiendo los proveedores que lo deseen consultar pliegos en la U.A.P.E. La presentación de las ofertas se efectuará en el lugar indicado o por carta; mencionando en el sobre el número de la Licitación: a Casilla de Correo 296 (1900) La Plata.

e. 20|8 Nº 4.789 v. 21|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas
Nº 026/87

OBJETO: Resmas papel; cartulina; revelador; fijador y otros.

Fecha de apertura: **11 de setiembre de 1987 a las 10 horas.**

Nº 027/87

OBJETO: Banco metalográfico óptico para exámenes en campo claro; oscuro; etc. con accesorios.

Fecha de apertura: **11 de setiembre de 1987 a las 11 horas.**

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros - Juan B. Alberdi 2695; 3º piso; Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata - Juan B. Alberdi 2695 - Dirección de Suministros; 3º piso; Mar del Plata.

e. 20|8 Nº 4.790 v. 21|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Llámase a Licitación Pública Nº 1.87.

OBJETO: La compra de: 1 (un) vehículo nuevo sin uso, tipo mini-ómnibus, con capacidad para 9 (nueve) pasajeros sentados, cabina vidriada y con por lo menos una puerta amplia (lateral) además de las 2 delanteras. Motor a nafta (ciclo Otto 47). Potencia mínima: 45 cv según DIN 70.020 Cilindrada. Mayor o igual a 1.400 cm3. Con calefactor, antena, 5 ruedas armadas completas, criquet, llave para ruedas, radio y caja de herramientas mínimas. Proponer color. Asegurar repuestos y service en la Provincia de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Delegación Administrativa, Avenida Roca 1900 (Block Vidrios Rojos), Casilla de Correo Nº 143, San Miguel de Tucumán.

e. 20|8 Nº 4.791 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15

Llámese a Licitación Pública Nº 13/87 (1er. llamado), para el día 4|9|87, a las 8 horas, con el objeto de resolver la provisión de productos de almacén, con destino a al Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de productos de almacén.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.792 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15

Llámese a Licitación Pública Nº 14/87 (1er. llamado), para el día 4|5|87, a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de carne y derivados, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de carne y derivados.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.793 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15

Llámese a la Licitación Pública Nº 15/87 (1er. llamado), para el día 4|9|87, a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de carne vacuna, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de carne vacuna.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.794 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15

Llámese a la Licitación Pública Nº 16/87 (1er. llamado); para el día 4|9|87 a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas y verduras, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.795 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15

Llámese a la Licitación Pública Nº 17/87 (1er. llamado), para el 4|9|87, a las 12 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan fresco, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de pan fresco.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.796 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15

Llámese a la Licitación Pública Nº 18/87 (1er. llamado) para el día 4|9|87 a las 13 horas con el objeto de resolver la provisión de productos lácteos, con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

OBJETO: Adquisición de productos lácteos.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 20|8 Nº 4.797 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámese a Licitación Pública Nº 11 (1er. llamado) para el día 15|9|87 a las 9 horas.

OBJETO: De resolver la adquisición de derivados de la carne, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre octubre - diciembre de 1987.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Sección Compras, en días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|8 Nº 4.798 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámese a Licitación Pública Nº 12 (1er. llamado) para el día 15|9|87 a las 9.15 horas.

OBJETO: De resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre octubre - diciembre de 1987.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|8 Nº 4.799 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámese a Licitación Pública Nº 13 (1er. llamado) para el día 15|9|87 a las 9.30 horas.

OBJETO: De resolver la adquisición de verduras, frutas frescas y hortalizas, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre octubre - diciembre de 1987.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|8 Nº 4.800 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámese a Licitación Pública Nº 14 (1er. llamado) para el día 15|9|87 a las 9.45 horas.

OBJETO: De resolver la adquisición de artículos de almacén con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre octubre - diciembre de 1987.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|8 Nº 4.801 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámese a Licitación Pública Nº 15 (1er. llamado) para el día 15|9|87 a las 10 horas.

OBJETO: De resolver la adquisición de lácteos productos de ave y levadura, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre octubre - diciembre de 1987.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Avda. Fray Ruiz de Montoya s|n. Candelaria, Misiones, en días laborables de 7 a 14.

e. 20|8 Nº 4.802 v. 21|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42

OBJETO: Adquisición de equipo computador con destino al Departamento de Sistematización y Computación Automática de Datos.

Apertura: 17,9,87 a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 18|8 Nº 4 328 v. 27 8 87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 4|8 al 13|8|87.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734/86 - Cde. 73

Llámase a Licitación Pública Nº 47/87 para el día 4 del mes de setiembre de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de camperas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120 1º piso, oficina 1098, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 4.803 v. 31|8|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734/86 - Cde. 71

Llámase a Licitación Pública Nº 46/87 para el día 2 del mes de setiembre de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1 098, Capital Federal.

La necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de frazadas.

e. 13|8 Nº 4.651 v. 25|8|87

Rubro "E"

VARIAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 19/87

OBJETO: Desarrollo software de la Implementación y Administración del proceso de Refinanciación y Consolidación de la Deuda Pública Externa, de acuerdo con lo establecido en el Plan Financiero 1987.

La contratación será por el término de 2 (dos) años, con opción por parte del Banco Central a dos renovaciones de hasta 1 año cada una.

Esta contratación está limitada exclusivamente a entidades financieras habilitadas para operar en cambio (Categoría "C").

Apertura el 9 de setiembre de 1987. Hora: 13.

Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 1.000.

e. 19|8 Nº 4.758 (bis) v. 25|8|87